

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

- 1260** *Resolución de 27 de diciembre de 2012, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se publican las cuentas anuales, correspondientes al ejercicio 2011, de Fraternidad-Muprespa, mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social n.º 275.*

En aplicación de lo dispuesto en el apartado cuarto.2 de la Resolución de 25 de julio de 2012, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se determina la estructura y composición de la Cuenta General de la Seguridad Social y de las cuentas anuales de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social, y el resumen de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado», esta Secretaría de Estado acuerda la publicación en el citado Boletín del resumen de las cuentas anuales, correspondientes al ejercicio 2011, de la mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales Fraternidad-Muprespa, M.A.T.E.P.S.S. n.º 275, que figura como anexo a esta resolución.

Madrid, 27 de diciembre de 2012.–El Secretario de Estado de la Seguridad Social, Tomás Burgos Gallego.

**ANEXO  
FRATERNIDAD-MUPRESPA  
I. BALANCE  
EJERCICIO 2011**

Nº CUENTAS	ACTIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2011	EJERCICIO 2010	Nº CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2011	EJERCICIO 2010
	<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>					<b>A) PATRIMONIO NETO</b>			
	<b>I. Inmovilizado intangible</b>				10	<b>I. Patrimonio aportado</b>		507.602.002,02	--
200, 201, (2800), (2801)	1. Inversión en investigación y desarrollo		123.998.146,66	--		<b>II. Patrimonio generado</b>		--	--
203, (2803), (2903)	2. Propiedad industrial e intelectual		2.478.438,84	--	11	1. Reservas		507.602.002,02	--
206, (2806), (2906)	3. Aplicaciones informáticas		1.458.780,68	--	120, 122	2. Resultados de ejercicios anteriores		427.006.605,03	--
207, (2807), (2907)	4. Inversiones activas rég. arrend. o cedidos		1.019.658,18	--	129	3. Resultados de ejercicio		58.287.685,02	--
208, 209, (2809), (2909)	5. Otro inmovilizado intangible		-0,02	--		<b>III. Ajustes por cambio de valor</b>		22.327.711,97	--
	<b>II. Inmovilizado material</b>					1. Inmovilizado no financiero		--	--
210, (2810), (2910), (2980)	1. Terrenos		112.574.390,39	--	136	2. Actív. financieros disponibles para venta		--	--
211, (2811), (2911), (2981)	2. Construcciones		16.467.178,94	--	133	<b>IV. Otros increm. patrimon. pte. imput. rdos.</b>		--	--
214, 215, 216, 217, 218, 219, (2814), (2815), (2816), (2817), (2818), (2819), (2914), (2915), (2916), (2917), (2918), (2919), (2988)	5. Otro inmovilizado material		69.387.688,02	--	130, 131, 132	<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>		478.402,50	--
2300, 2310, 234, 235, 237, 2380	6. Inmovilizado en curso y anticipos		26.719.523,43	--	14	<b>I. Provisiones a largo plazo</b>		--	--
	<b>III. Inversiones inmobiliarias</b>					<b>II. Deudas a largo plazo</b>		478.402,50	--
220, (2820), (2920)	1. Terrenos		--	--	170, 177	2. Deudas con entidades de crédito		32.490,75	--
221, (2821), (2921)	2. Construcciones		--	--	171, 172, 173, 178, 18	4. Otras deudas		445.911,75	--
2301, 2311, 2391	3. Inver.inmobiliarias en curso y anticipos		--	--	174	5. Acreed. por arrend. financiero a largo plazo		--	--
	<b>IV. I.F. ip ent. grupo, multig. y asoci.</b>				58	<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>		101.123.803,35	--
243, 244, (2933), (2934)	1. Inv. fras. patrimon. ent. dicho público		3.779.654,09	--		<b>I. Provisiones a corto plazo</b>		66.439.847,36	--
248, (2938)	4. Otras inversiones		3.779.654,09	--		<b>II. Deudas a corto plazo</b>		463.717,05	--
250, (259), (296)	<b>V. Inversiones financieras a largo plazo</b>				520, 527	2. Deuda con entidades de crédito		358.565,34	--
251, 2520, 2522, 2523, 2529,	1. Inversiones financieras en patrimonio		3.610.528,49	--	4003, 521, 522, 523, 528, 560, 561	4. Otras deudas		107.161,71	--
254, 256, 257, (297), (2983)	2. Créditos y valores repres. de deuda		2.663.792,99	--	524	5. Acreed. por arrend.financiero a corto plazo		--	--
258, 26	4. Otras inversiones financieras		946.735,50	--		<b>IV. Acreedores y otras cuentas a pagar</b>		34.220.238,94	--
2521, (2986)	<b>VI. Deud. y otras ctas. cobrar largo plazo</b>		1.555.134,85	--		1. Acreedores por operaciones de gestión		15.507.343,41	--
	<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>					2. Otras cuentas a pagar		13.378.928,98	--
38, (398)	<b>I. Activos en estado de venta</b>		485.206.061,21	--	4001, 41, 550, 554, 557, 5586, 559	3. Administraciones públicas		5.335.966,55	--
	<b>II. Existencias</b>				485, 568	4. Acreed. admón. recur. cta. otros EEPP		--	--
30, (390)	1. Productos farmacéuticos		120.205,38	--		<b>V. Ajustes por periodificación</b>		--	--
31, (391)	2. Material sanitario de consumo		52.247,84	--					
32, 33, 34, 35, (392), (393), (394), (395)	3. Otros aprovisionamientos		65.880,49	--					
	<b>III. Deudores y otras cuentas a cobrar</b>								
4300, 431, 443, 448, (4900)	1. Deudores por operaciones de gestión		122.601.376,01	--					
4301, 440, 441, 449, (4909),	2. Otras cuentas a cobrar		21.457.820,58	--					
550, 555, 5580, 5582, 5584	3. Administraciones públicas		99.211.740,29	--					
470, 471, 472	4. Deud. Admón. Recur. Cta. Otros EEPP		1.931.815,14	--					
450, 455, 456	<b>V. Inversiones financieras a corto plazo</b>								
540, (549), (596)	1. Inversiones financieras en patrimonio		1.292.344,35	--					
4303, (4903), 541, 542, 544, 546, 547, (597), (598)	2. Créditos y valores repres. de deuda		1.292.344,35	--					
545, 548, 565, 566	4. Otras inversiones financieras		559.444,90	--					
480, 567	<b>VI. Ajustes por periodificación</b>								
	<b>VII. Efect. y otros activ. liq. equivalentes</b>								
577	1. Otros activos líquidos equivalentes		360.632.690,57	--					
556, 570, 571, 573, 575	2. Tesorería		360.632.690,57	--					
	<b>TOTAL ACTIVO (A+B).....</b>		<b>609.204.207,87</b>	--		<b>TOTAL PATRIM. NETO Y PASIVO (A+B+C)....</b>		<b>609.204.207,87</b>	--

**II. CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL  
EJERCICIO 2011**

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2011	EJERCICIO 2010
	<b>1. Cotizaciones sociales</b>		894.764.143,05	--
7200, 7210	a) Régimen general		264.686.784,46	--
7211	b) Régimen especial trabajadores autónomos		59.640.367,12	--
7202, 7212	c) Régimen especial agrario		--	--
7203, 7213	d) Régimen especial de trabajadores del mar		858.490,24	--
7204, 7214	e) Régimen especial minería del carbón		147.573,11	--
7205, 7215	f) Régimen especial de empleados del hogar		--	--
7206	g) Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales		569.430.928,12	--
	<b>2. Transferencias y subvenciones recibidas</b>		2.602,06	--
	a) Del ejercicio		2.602,06	--
751	a.1) subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio		2.602,06	--
750	a.2) transferencias		--	--
752	a.3) subvenciones recibidas cancelación de pasivos		--	--
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		--	--
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras		--	--
705, 740, 741	<b>3. Prestaciones de servicios</b>		5.496.974,49	--
780, 781, 782, 783	<b>4. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado</b>		--	--
	<b>5. Otros ingresos de gestión ordinaria</b>		127.593.275,09	--
776	a) Arrendamientos		3.840,00	--
775, 777	b) Otros ingresos		82.080,54	--
7970	c) Reversión del deterioro de créditos por operaciones de gestión		55.687.731,90	--
794	d) Provisión para contingencias en tramitación aplicada		71.819.622,65	--
795	<b>6. Excesos de provisiones</b>		--	--
	<b>A) TOTAL INGRESOS GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6) .....</b>		<b>1.027.856.994,69</b>	<b>--</b>
	<b>7. Prestaciones sociales</b>		-391.549.108,22	--
(630)	a) Pensiones		--	--
(631)	b) Incapacidad temporal		-341.746.670,24	--
(632)	c) Prestaciones derivadas de la maternidad y de la paternidad		-33.260.068,97	--
(634)	d) Prestaciones familiares		--	--
(635)	e) Pres. ec. recuperación e indemnizaciones y entregas únicas		-13.053.066,32	--
(636)	f) Prestaciones sociales		-405.826,98	--
(637)	g) Prótesis y vehículos para inválidos		-1.019.910,33	--
(638)	h) Farmacia y efectos y accesorios de dispensación ambulatoria		-2.061.615,30	--
(639)	i) Otras prestaciones		-1.950,08	--
	<b>8. Gastos de personal</b>		-85.476.737,83	--
(640), (641)	a) Sueldos, salarios y asimilados		-66.014.321,67	--
(642), (643), (644)	b) Cargas sociales		-19.462.416,16	--
	<b>9. Transferencias y subvenciones concedidas</b>		-291.647.138,78	--
(650)	a) Transferencias		-156.235.771,21	--
(651)	b) Subvenciones		-135.411.367,57	--
	<b>10. Aprovisionamientos</b>		-49.029.995,46	--
(600), (601), (602), (603), (604), (605), (607), 606, 608, 609, 61	a) Compras y consumos		-49.029.995,46	--
(6930), (6931), (6932), (6933), (6934), (6935), 7930, 7931, 7932, 7933, 7934, 7935	b) Deterioro de valor de existencias		--	--
	<b>11. Otros gastos de gestión ordinaria</b>		-194.481.650,15	--
(62)	a) Suministros y servicios exteriores		-22.538.709,77	--
(6610), (6611), (6612), (6613), 6614	b) Tributos		-475.826,60	--
(676)	c) Otros		--	--
(6970)	d) Deterioro de valor de créditos por operaciones de gestión		-69.198.032,69	--
(6670)	e) Pérdidas de créditos incobrables por operaciones de gestión		-36.651.735,77	--
(694)	f) Dotación a la provisión para contingencias en tramitación		-65.617.345,32	--
(68)	<b>12. Amortización del inmovilizado</b>		-5.362.528,39	--
	<b>B) TOTAL GASTOS GESTIÓN ORDINARIA (7+8+9+10+11+12).....</b>		<b>-1.017.547.158,83</b>	<b>--</b>
	<b>I.- RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA GESTIÓN ORDINARIA (A+B).....</b>		<b>10.309.835,86</b>	<b>--</b>

**II. CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL  
EJERCICIO 2011**

Nº CUENTAS	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2011	EJERCICIO 2010
	<b>13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta</b>	-175.957,53	--
(690), (691), (692), (6938), 790, 791, 792, 7938, 799	a) Deterioro de valor	--	--
770, 771, 772, 774, (670), (671), (672), (674)	b) Bajas y enajenaciones	-175.957,53	--
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	--	--
	<b>14. Otras partidas no ordinarias</b>	2.442.059,08	--
773, 778	a) Ingresos	2.448.059,08	--
(678)	b) Gastos	-6.000,00	--
	<b>II.- RESULTADO OPERACIONES NO FINANCIERAS (I+13+14).....</b>	<b>12.575.937,41</b>	<b>--</b>
	<b>15. Ingresos financieros</b>	8.758.042,37	--
760	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	--	--
761, 762, 769	b) De valoraciones negociables y créditos del activo inmovilizado	8.758.042,37	--
755, 756	c) Subvención gastos financieros y financ. op. financieras	--	--
(660), (662), (669)	<b>16. Gastos financieros</b>	-18.143,12	--
784, 785, 786, 787	<b>17. Gastos financieros imputados al activo</b>	--	--
	<b>18. Variación valor razonable activos financieros</b>	--	--
7640, (6640)	a) Activos a valor razonable con imputación en resultados	--	--
7641, (6641)	b) Imput. al resultado ej. por activos financieros disp. para venta	--	--
768, (668)	<b>19. Diferencias de cambio</b>	--	--
	<b>20. Deterioro valor, bajas y enaj. activos y pasivos financieros</b>	-6.135,97	--
766, 7963, 7964, 7968, (666), (6963), (6964), (6968)	a) De entidades dependientes	-6.135,97	--
765, 7961, 7973, 7979, (665), (6673), (6679), (6960), (6961), (6973), (6979)	b) Otros	--	--
	<b>III.- RESULTADO OP. FINANCIERAS (15+16+17+18+19+20) .....</b>	<b>8.733.763,28</b>	<b>--</b>
	<b>IV.- RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) NETO DEL EJERCICIO (II + III) .....</b>	<b>21.309.700,69</b>	<b>--</b>
	<b>± AJUSTES EN LA CUENTA DEL RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR.....</b>	--	--
	<b>VI.- RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR AJUSTADO.....</b>	--	--

**III. RESUMEN DEL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**  
**III.1. ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**  
**EJERCICIO 2011**

	NOTAS EN MEMORIA	I. Patrimonio aportado	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambios de valor	IV. Otros incrementos patrimoniales	TOTAL
<b>A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2010</b>			437.874.859,14			437.874.859,14
<b>B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES</b>	3					
<b>C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2011 (A+B)</b>			437.874.859,14			437.874.859,14
<b>D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2011</b>			69.727.142,88			69.727.142,88
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio			21.309.700,69			21.309.700,69
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias						
3. Otras variaciones del patrimonio neto			48.417.442,19			48.417.442,19
<b>E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2011 (C+D)</b>			<b>507.602.002,02</b>			<b>507.602.002,02</b>

**III.2. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS  
EJERCICIO 2011**

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2011	EJERCICIO 2010
129	I. Resultado económico patrimonial		21.309.700,69	--
	II. Ing. y gtos. recon. direct. patrim. neto :			
	1. Inmovilizado no financiero		--	--
920	1.1 Ingresos		--	--
(820), (821), (822)	1.2 Gastos		--	--
	2. Activos financieros		--	--
900	2.1 Ingresos		--	--
(800)	2.2 Gastos		--	--
94	3. Otros incrementos patrimoniales		--	--
	Total ( 1+2+3)		--	--
	III. Transf. cta. rdo. Ec. patrimonial:			
(823)	1. Inmovilizado no financiero		--	--
(802), 902	2. Activos financieros		--	--
(84)	3. Otros incrementos patrimoniales		--	--
	Total ( 1+2+3)		--	--
	IV. TOTAL ing. y gtos. recon. (I+II+III)		21.309.700,69	--

**IV. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO  
EJERCICIO 2011**

	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2011	EJERCICIO 2010
<b>I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN</b>		<b>67.104.739,92</b>	
<b>A) Cobros:</b>		<b>891.139.622,63</b>	
1. Cotizaciones sociales		878.420.562,70	
2. Transferencias y subvenciones recibidas			
3. Prestaciones de servicios		4.522.721,82	
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes			
5. Intereses y dividendos cobrados		8.196.338,11	
6. Otros cobros			
<b>B) Pagos:</b>		<b>824.034.882,71</b>	
7. Prestaciones sociales		375.121.475,47	
8. Gastos de personal		85.076.523,10	
9. Transferencias y subvenciones concedidas		267.525.983,67	
10. Aprovisionamientos		33.458.015,17	
11. Otros gastos de gestión		62.176.394,13	
12. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes			
13. Intereses pagados		157.085,55	
14. Otros pagos		519.405,62	
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (A-B)</b>		<b>67.104.739,92</b>	
<b>II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		<b>-2.632.123,60</b>	
<b>C) Cobros:</b>			
1. Venta de inversiones reales			
2. Ventas de activos financieros			
3. Otros cobros de las actividades de inversión			
<b>D) Pagos:</b>		<b>2.632.123,60</b>	
4. Compra de inversiones reales		2.632.123,60	
5. Compra de activos financieros			
6. Otros pagos de las actividades de inversión			
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (C-D)</b>		<b>-2.632.123,60</b>	
<b>III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>			
<b>E) Aumentos en el patrimonio:</b>			
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias			
<b>F) Pagos a la entidad o entidades propietarias:</b>			
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias			
<b>G) Cobros por emisión de pasivos financieros:</b>			
3. Préstamos recibidos			
4. Otras deudas			
<b>H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:</b>			
5. Préstamos recibidos			
6. Otras deudas			
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (E-F+G-H)</b>			
<b>IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN</b>			
<b>I) Cobros pendientes de aplicación:</b>			
<b>J) Pagos pendientes de aplicación:</b>			
<b>Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (I-J)</b>			
<b>V. EFECTOS DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIOS</b>			
<b>VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)</b>		<b>64.472.616,32</b>	
<b>Efectivos y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio</b>		<b>383.121.801,26</b>	
<b>Efectivos y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio</b>		<b>447.594.417,58</b>	

### V. ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2011

#### 1. LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	DESCRIPCION	INICIALES (1)	CREDITOS PRESUPUESTARIOS MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)	GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PEND. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CREDITO DE DICIEMBRE (8=3-5)
1	GASTOS DE PERSONAL	84.153.220,00	1.159.600,00	85.312.820,00	84.460.205,05	84.460.205,05	84.318.335,00	141.867,05	852.614,95
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	81.920.330,00	-129.600,00	81.790.730,00	72.198.700,18	72.198.700,18	70.157.706,51	2.040.993,67	9.592.029,82
3	GASTOS FINANCIEROS	63.000,00		63.000,00	17.301,63	17.301,63	17.301,63		45.698,37
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	685.579.820,00	18.965.000,00	704.544.820,00	684.521.771,55	684.521.771,55	671.794.355,88	12.727.415,67	20.023.048,45
6	INVERSIONES REALES	2.774.900,00		2.774.900,00	2.240.775,42	2.240.775,42	1.884.220,08	356.555,34	534.124,58
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	23.158.670,00		23.158.670,00	3.841.409,18	3.841.409,18	3.841.409,18		19.317.260,82
8	ACTIVOS FINANCIEROS	115.219.060,00		115.219.060,00	1.018.610,00	1.018.610,00	1.017.985,00	625,00	114.200.450,00
9	PASIVOS FINANCIEROS								
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>992.869.000,00</b>	<b>19.995.000,00</b>	<b>1.012.864.000,00</b>	<b>848.298.773,01</b>	<b>848.298.773,01</b>	<b>833.031.316,28</b>	<b>15.267.456,73</b>	<b>164.565.226,99</b>

### V. ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2011

#### 2. LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO	DESCRIPCION	INICIALES (1)	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)	DERECHOS RECONOCIDOS (4)	DERECHOS ANULADOS (5)	DERECHOS C-ANULADOS (6)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (7=4-5-6)	RECAUDACION NETA (8)	DERECHOS PEND. DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE (9=7-8)	EXCESO/DEFECTO PREVISION (10=7-3)
1	COTIZACIONES SOCIALES	932.389.650,00		932.389.650,00	915.690.871,53	21.149.483,70	2.485,815,00	892.055.572,83	867.970.695,27	24.084.877,56	-40.334.077,17
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	20.000.000,00		20.000.000,00	20.282.487,75	636.814,15		19.645.673,60	16.823.182,77	2.822.490,83	-354.326,40
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.453.700,00		1.453.700,00	1.320.282,05			1.320.282,05	1.320.282,05		-133.417,95
5	INGRESOS PATRIMONIALES	10.315.550,00		10.315.550,00	8.021.172,00			8.021.172,00	8.005.552,00	15.620,00	-2.294.375,00
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	50.100,00		50.100,00	9.127,43			9.127,43	9.127,43		-40.972,57
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.000.000,00		3.000.000,00							-3.000.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	25.660.000,00		25.660.000,00	291.619.136,51			291.619.136,51	291.619.136,51		265.959.136,51
9	PASIVOS FINANCIEROS										
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>992.869.000,00</b>		<b>992.869.000,00</b>	<b>1.236.943.077,27</b>	<b>21.786.297,85</b>	<b>2.485.815,00</b>	<b>1.212.670.964,42</b>	<b>1.185.747.976,03</b>	<b>26.922.986,39</b>	<b>219.801.964,42</b>

## V. ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2011

### 3. RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	921.042.700,48	841.197.978,41		79.844.722,07
b. Operaciones de capital	9.127,43	6.082.184,60		-6.073.057,17
1. Total operaciones no financieras (a+b)	921.051.827,91	847.280.163,01		73.771.664,90
d. Activos financieros	291.619.136,51	1.018.610,00		290.600.526,51
e. Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (d+e)	291.619.136,51	1.018.610,00		290.600.526,51
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)</b>	<b>1.212.670.964,42</b>	<b>848.298.773,01</b>		<b>364.372.191,41</b>
<b>AJUSTES:</b>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado			25.903.006,08	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
<b>II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5)</b>			<b>25.903.006,08</b>	
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)</b>				<b>390.275.197,49</b>

## VI. RESUMEN DE LA MEMORIA

### VI.1 Organización y actividad

#### 1.1 Norma de creación de la entidad.

Las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social son Entidades colaboradoras en la gestión de la Seguridad Social (artículo 67.1 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social -en adelante TRLGSS-, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio).

Son asociaciones de empresarios que, debidamente autorizadas por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, se constituyen con el objeto de colaborar, bajo la dirección y tutela de dicho Ministerio, en la gestión de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales del personal a su servicio, sin ánimo de lucro, con sujeción a las normas reglamentarias y con la responsabilidad mancomunada de sus miembros. También podrán asumir la cobertura de la prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes del personal al servicio de los empresarios asociados y todo ello sin perjuicio de la realización de otras prestaciones, servicios y actividades que les sean legalmente atribuidas (arts. 68 TRLGSS y 2 del Reglamento sobre colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre -en adelante RC-).

«Fraternidad-Muprespa», Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 275, es una de estas Entidades colaboradoras en la gestión de la Seguridad Social, cuya creación se produjo mediante la Resolución de 22 de febrero de 1999, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se autoriza la fusión de «La Fraternidad», Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 166, y «Muprespa-Mupag-Previsión», Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 269.

Dicha Resolución, publicada en el Boletín Oficial del Estado del día 18 de marzo de 1999, autorizó la referida fusión, con efectos del día 31 de diciembre de 1998.

Con anterioridad a esta fusión, cada una de dichas Mutuas fusionadas había absorbido a las que a continuación se relacionan:

«La Fraternidad»: A «La Única, Mutua Filantrópica» (número 13), «Federación Madrileña de las Industrias de Carnes» (40), «Mutua Industrial Minero-Metalúrgica y Derivados» (57), «Mutua Almanseña» (65), «Mutua de Empresas de Espectáculos de España» (66), «La Seguridad Mutua» (93), «Mutua General Industrial Agrícola» (123), «Mutua de Empresas Mineras e Industriales» (127), «Mutua de Accidentes de Trabajo de los Pescadores de Guipúzcoa-Gurearte» (134), «Mutua Española de Previsión» (156), «Mutua Cerealista de Cáceres» (185), «Mutual» (222; que a su vez había absorbido a «Mutua Provincial Agraria e Industrial de Burgos» -174-), «La Mecánica» (240), «Barcino Industrial y Comercial» (255) y «Mutua de Accidentes Azucareros» (259).

«Muprespa-Mupag-Previsión» (269) fue el resultado de la absorción por «Muprespa» (269) de la Mutua 150, denominada «Mupag-Previsión» que, a su vez, había absorbido a: «Mutua Patronal de Industrias del Pescado y Derivados» (45), «Mutua de Fabricantes del Papel» (103), «Previsión de Accidentes» (138; que había absorbido a «Selva» -250-), «Pelajo» (250) y «AMI» (266).

#### 1.2 Actividad de la entidad, su régimen jurídico, económico-financiero y de contratación.

Como se ha indicado en el apartado anterior, «Fraternidad-Muprespa» es una Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social. Estas Entidades son asociaciones constituidas por empresarios que asumen, al efecto, una responsabilidad mancomunada, con el principal objetivo de colaborar en la gestión de la Seguridad Social, sin ánimo de lucro y sujetas a las normas que reglamentariamente se establezcan (art. 68.1 TRLGSS).

Su naturaleza jurídica privada asociativa es, sin embargo, compatible con la naturaleza jurídica pública de las prestaciones que gestionan, de carácter económico y asistencial, que quedan dentro de la acción protectora del Sistema de la Seguridad Social y, por tanto, forman parte del régimen público de Seguridad Social previsto en el artículo 41 de la Constitución Española.

Su régimen jurídico se desarrolla, en cumplimiento del mandato legal del artículo 68.1 TRLGSS (... y con sujeción a las normas reglamentarias que se establezcan, ...), en el ya citado Reglamento sobre Colaboración (RC).

Respecto a su régimen económico-financiero, debe señalarse que las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social forman parte del sector público estatal a los efectos de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (en adelante LGP), como expresamente dispone el artículo 2.1.d) de dicha LGP.

De tal forma, «Fraternidad-Muprespa» se somete al régimen presupuestario, económico-financiero, de contabilidad, intervención y de control financiero establecido por la LGP, sin perjuicio de las especialidades contenidas en sus normas especiales (como permite el art. 4.1 LGP), que son el TRLGSS y RC.

Asimismo, «Fraternidad-Muprespa» está incluida en el ámbito subjetivo de aplicación del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP); si bien no tiene carácter de Administración Pública por lo que, a efectos de este TRLCSP, se trata de un poder adjudicador que no tiene el carácter de Administración Pública y queda sujeto a unas normas especiales, como resulta de los artículos 137, 189, 190 y 191 TRLCSP.

«Fraternidad-Muprespa» no gestiona servicios públicos de forma indirecta.

1.3 Descripción de las principales fuentes de ingresos y en su caso tasa y precios públicos percibidos.

La principal fuente de ingresos son los procedentes de las cotizaciones de empresas y trabajadores autónomos asociados con la Mutua por la Seguridad Social que mensualmente son abonadas a la Mutua por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Otras fuentes de ingresos son los procedentes de la rentabilidad obtenida de la gestión de la tesorería de la Mutua, y los de facturación que emite en concepto de asistencia sanitaria prestada a terceros que no están asociados con la Mutua.

1.4 Operaciones sujetas a IVA y porcentaje de prorrateo.

Esta circunstancia no concurre en la Mutua.

1.5 Estructura organizativa de la entidad, señalando en su caso, las distintas subentidades contables en que se organiza la entidad, así como, la forma de coordinación existente entre los sistemas contables de aquellas con el sistema central. Enumeración de los principales responsables de la entidad, incluyendo además en el caso de las Mutuas los miembros que componen la Comisión de Control y Seguimiento y los miembros de la Comisión de Prestaciones Especiales.

La Mutua es una entidad contable dotada de personalidad jurídica y presupuesto propio que debe formular y rendir cuentas.

A los servicios centrales de la Mutua les incumbe el registro de las operaciones que se producen en el conjunto de la entidad, en consecuencia el modelo contable es centralizado.

Los principales responsables de la entidad son:

- Gerente: Carlos Aranda Martín.
- Secretario General: Rafael Torres Tercero.
- Subdirector General de Gestión: Jose Maria de Ancos Benavente.
- Subdirectora General de Organización y Red: Natalia Fernandez Laviada.
- Subdirector General de Recursos Humanos: Pedro Oya Aguilar.

- Subdirector General de Sistemas de Información: Pedro Herrera Cobos.
- Director del Centro Financiero Contable: Agustin Herrera Gonzalo.
- Director del Centro de ASESORIA Y Servicios Jurídicos: Rafael Domenech Gironi.

Al final de este apartado 1.5 adjuntamos:

- Instrucción de Organización de Fraternidad Muprespa vigente a 31 de diciembre de 2011, cuya referencia es 01/045 (01/02/2011).
- Composición de la Junta Directiva.
- Composición de la Comisión de Control y Seguimiento.
- Composición de la Comisión de Prestaciones Especiales.

1.6 Número medio de empleados durante el ejercicio y a 31 de diciembre, distinguiendo por categorías y sexos.

Esta información va incluida en la ficha S030.

1.7 Para el caso de las MATEPSS, porcentaje y valoración de la participación en aquellos entes mancomunados en los que participe.

La Mutua Fraternidad Muprespa participa en los siguientes entes Mancomunados:

Centro Intermutual de Euskadi:

% participación 32,77 % Valor de participación 2.792530,25 €.

Centro de Recuperación y Rehabilitación de Levante:

% participación 6, 13% Valor de participación 972.686.16 €.

Intermutual de Seguridad:

% participación 2,27% Valor de participación 14.437.68 €.

#### Comisión de Control y Seguimiento

Presidente: D. Carlos Espinosa de los Monteros y Bernaldo de Quirós.

Secretario: D. Carlos Aranda Martín.

Vocales:

D. Juan Luis Ledesma Olio, Schindler, S.A.

D. Carlos Oliete Fernández, Ferroatlantica, S.L.

D. José Núñez Blázquez, Renfe Operadora.

CC.OO.:

D. Carmelo Plaza Baonza.

D. Francisco Bernal.

D. Alberto Sánchez Hernández.

U.G.T.:

D. Miguel Prim Gorrochategui.

D. Francisco Casado Galán.

#### Junta Directiva

Presidente: D. Carlos Espinosa de los Monteros y Bernaldo de Quirós, Mercedes-Benz España, S.A.

Vicepresidentes: D. Federico Montero Hita - hasta el 31 de diciembre de 2011. Ha sido sustituido por D. Federico Ferrer Delso - Se adjunta confirmación del nombramiento

por parte del Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (S.E.P.I.).

D. Jesús Fernández de la Vega Sanz, Repsol, S.A.

D. Manuel Pinera Gil-Delgado, Grupo Scholtz, S.L.

Secretario: D. Oscar Maraver Sánchez-Valdepeñas, Telefónica de España, S.A.

Vocales:

D. José Luis Cristóbal Rodríguez hasta el 31-12-2011, TRAGSA.

D. Luis Pérez Capitán, Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A.

D.<sup>a</sup> Sonia Pascual Gómez-Cuétara, Grupo Leche Pascual, S.A.

D. Manuel Redondo Sierra, Real Madrid Club de Fútbol.

D.<sup>a</sup> Luisa Montes Pérez, C.S. de la Comisión Obrera Nacional de Cataluña

D. Sergio Turrión Barbado, Iberia L.A.E.

D. Germán Medina Carrillo, Endesa

D. Antonio de la Plaza Llari, Astilleros

D. Guillermo Francisco Martínez Sans, Cemex España, S.A.

D.<sup>a</sup> Paloma Rodríguez de Rávena, Uno-e Bank, S.A.

D. Agustín Pérez Labrador, ADIF (Administrador de Infraestructuras Ferroviarias)

D. Fernando Corvo González, Representante de los trabajadores

#### Comision de Prestaciones Especiales

Nombre	DNI	Cargo	Empresa representada	CIF
Representación empresarial:				
Pendiente de asignar	17826373Q	Vocal	Repsol YPF, S.A.	A78374725
Bona Numancia, José M. <sup>a</sup> de	33246454T	Vocal	Iberia Líneas Aéreas de España, S.A. Operadora S. Unipersonal	A85850394
Caeiro Ríos, Segundo	14594439L	Vocal	Endesa, S.A.	A28023430
Dávila Ruiz, Carlos	13284502R	Vocal	Uno-E Bank, S.A.	A08024796
González García, Alfonso	12940066J	Vocal	Administrador de Infraestructuras Ferroviarias.	Q2801660H
Miguel Moreno, Javier de	36015589G	Presidente	Autocares Javier Miguel Moreno, S.A.	A09034893
Rodríguez Simons, Manuel Luis	05217297T	Vocal	Renfe Operadora.	Q2801659J
Representación trabajadores:				
Blanco García, Pedro Luis - CC.OO.	02600299B	Vocal	Deutsche Bank, S.A.E.	A08000614
Gutiérrez Díaz, Francisco - CC.OO.	51969179N	Vocal	Comercial Mercedes-Benz, S.A.	A01003227
Martinez Escudero, Julio - CC.OO.	03406289N	Vocal	Iberia Líneas Aéreas de España, S.A. Operadora S. Unipersonal.	A85850394
Moreno Jimenez, Gabriel - CC.OO.	02621370Z	Vocal	Telefonica de España, S.A. Sociedad Unipersonal.	A82018474
Vialllobos Nieve, Juan Carlos - CC.OO.	02619759J	Vocal	Ministerio del Interior.	S2816021F
Casado Galán, Francisco José - U.G.T.	52374157Y	Secretario	Ministerio de Economía y Hacienda.	S2826047I
Manzano Albarsanz, Nuria - U.G.T.	51592612R	Vocal	Sitel Iberica Teleservices, S.A.	A81477093
Sabador de Vega, Emilio - U.G.T.		Vocal	Iberia Líneas Aéreas de España, S.A. Operadora S. Unipersonal.	A85850394

Instrucción de organización de fraternidad Muprespa n.º 01/045 de fecha 01/02/2011

Los cambios acaecidos en los últimos meses: nuevo nombramiento de Director Gerente y aprobación del Plan Estratégico de Fraternidad Muprespa por la Junta Directiva, así como el mantenimiento de una situación económica desfavorable, obligan a

Fraternidad Muprespa a afrontar, en el próximo cuatrienio, nuevos retos que aconsejan revisar en profundidad su organización inspirándose en los siguientes principios:

**Racionalidad:**

Es imprescindible dotar a Fraternidad Muprespa de una estructura organizativa lógica y racional que corrija las desviaciones de su actual estructura, la cual presenta algunos desajustes y ciertas incoherencias e irracionalidades como lógica consecuencia de haber experimentado sucesivas modificaciones organizativas orientadas a ir salvando determinadas situaciones puntuales consecuencia de la propia dinámica de las MATEPSS.

**Adecuación de la organización al plan estratégico de fraternidad Muprespa:**

La Junta Directiva de Fraternidad Muprespa aprobó el 13 de diciembre de 2010 un Plan Estratégico cuatrienal de la Mutua, para el periodo 2011 a 2014. En dicho Plan se han fijado la misión, la visión, los valores y los objetivos estratégicos, tácticos y operativos. Esta situación obliga a aprobar una nueva organización que satisfaga todos los aspectos establecidos en el Plan Estratégico y posibilite y facilite su ejecución y seguimiento.

**Austeridad:**

Debido tanto a la actual situación del contexto económico en que nos encontramos y a la propia naturaleza de las MATEPSS, se hacía imprescindible más que nunca, aprobar una organización austera y sencilla, capaz, por otra parte, de dar respuesta al cumplimiento de los objetivos de Fraternidad Muprespa. En esta organización disminuye el número de unidades organizativas directivas, en un porcentaje apreciable.

**Permanencia:**

Se ha considerado importante el que la nueva organización de Fraternidad Muprespa tenga vocación de permanencia, evitando, en la medida de lo posible, estar introduciendo modificaciones para dar respuestas puntuales en la nueva organización que se aprueba. Al tratarse de una organización muy simple, flexible y esquemática, ésta permitirá afrontar las eventuales modificaciones que se pudieran producir a lo largo de su evolución sin tener, en principio, que hacer modificaciones en la organización de Fraternidad Muprespa.

Como consecuencia de todo ello, se procede a modificar la Instrucción de Organización 01/043 de 10 de julio de 2009, quedando aprobada en los siguientes términos:

**1. Órganos de Gestión.**

Son órganos de gestión de la Mutua los siguientes:

• Los integrados en los Servicios Centrales y constituidos por:

- La Secretaría General.
- La Subdirección General de Gestión.
- La Subdirección General de Organización y Red.
- La Subdirección General de Recursos Humanos.
- La Subdirección General de Sistemas de Información.
- El Centro Financiero Contable.
- El Centro de Asesoría y Servicios Jurídicos.
- El Hospital Central.
- Los Departamentos.

• Los integrados en la RED Territorial y constituidos por:

- Las Direcciones Territoriales.
- Las Direcciones Provinciales.
- Las Delegaciones.

La estructura organizativa de los órganos de la Mutua se recoge en el organigrama incluido en el Anexo I.

La Secretaría General y las Subdirecciones Generales desarrollarán las funciones de aquellas de sus unidades organizativas que no se encuentren explícitamente relacionadas en la presente instrucción. El establecimiento de dichas funciones se formalizará a través de las correspondientes instrucciones operativas.

El detalle de la Organización Sanitaria será definido por la Subdirección General de Gestión en una instrucción operativa.

## 2. Funciones y competencias de las unidades.

En el Anexo II, ordenadas según las diferentes unidades de la organización, se relacionan los órganos de la Mutua con sus respectivas funciones (Anexo II).

## 3. Titulares.

Los titulares de los órganos de gestión y los de otros puestos de trabajo que impliquen el ejercicio de funciones de jefatura, serán designados y cesados por el Director Gerente.

El Departamento de Gestión de Recursos Humanos se responsabilizará de la formalización documental de los cambios de titulares y de la actualización permanente de la base de datos de «Centros, jerarquías y funciones» situada en FRATERNET.

## 4. Órganos colegiados.

Con las funciones, integrantes, secretaría y sistema de aprobación de acuerdos, se relacionan a continuación los órganos colegiados de Fraternidad Muprespa.

### 4.1 Comité de Dirección.

Funciones: Estudio y deliberación de las cuestiones que considere la Gerencia o que propongan los restantes miembros para facilitar la coordinación de actuaciones o la decisión de asuntos no resueltos en cualquier otro órgano colegiado.

Integrantes:

- Director Gerente.
- Secretario General y Subdirectores Generales.
- Directores Territoriales, en aquellas sesiones en que sean convocados por el Director Gerente.
- Director del Centro de Asesoría y Servicios Jurídicos, en aquellas sesiones en que sea convocado por el Director Gerente.
- Director del Centro Financiero Contable, en aquellas sesiones en que sea convocado por el Director Gerente.

Ejercerá como secretario el Subdirector General de Organización y Red.

### 4.2 Comisión Interna de Prestaciones (CIP).

Funciones: Estudiar y proponer de forma colegiada la calificación de contingencia y grado de los expedientes generados por situaciones de invalidez, lesiones permanentes no invalidantes y muerte y supervivencia.

Integrantes:

- Subdirector General de Gestión (Presidente).
- Director del Departamento de Prestaciones Económicas (por delegación, podrá ejercer de Presidente).
- Director del Centro de Asesoría y Servicios Jurídicos.
- Unidad de Evaluación de Secuelas.
- Jefe de Área de Órganos Colegiados y Prestaciones de IMS (Secretario).

#### 4.3 Comité de Recursos Humanos.

Funciones: Estudiar, analizar y proponer los criterios de actuación en materia de recursos humanos, y programar la dotación de sus efectivos y retribuciones.

Integrantes:

- Secretario General (Presidente).
- Subdirector General de Recursos Humanos.
- Subdirector General de Gestión.
- Subdirector General de Organización y Red.
- Director del Departamento de Gestión de Recursos Humanos (Secretario).

#### 4.4 Comité de Tecnología, Información y Comunicaciones (TIC).

Funciones: Analizar los criterios de actuación de la Mutua en materia de tecnología, informática y comunicaciones, proponer a la Gerencia los programas de actuación e inversiones en esas materias y supervisar su realización.

Integrantes:

- Director Gerente (Presidente).
- Secretario General.
- Subdirector General de Gestión.
- Subdirector General de Recursos Humanos.
- Subdirector General de Organización y Red.
- Subdirector General de Sistemas de Información.
- Director del Departamento de Organización y Planificación.
- Director del Departamento de Desarrollo Mutual (Secretario).

#### 4.5 Comité del Plan Estratégico Corporativo (COPEC).

Funciones: Analizar, controlar y hacer el seguimiento de la ejecución del Plan Estratégico Corporativo, así como, elaborar propuestas relacionadas con el mismo.

Integrantes:

- Subdirector General de Organización y Red (Presidente).
- Director del Departamento de Organización y Planificación (Secretario).
- Un representante nombrado por el Secretario General y por cada uno de los Subdirectores Generales.

#### 4.6 Comité de Dirección del Hospital Central.

Funciones: Asignar los objetivos y criterios de gestión del Hospital Central y supervisar su ejecución. Conocer y aprobar las instrucciones de funcionamiento, propuestas de inversión y cuentas del Hospital.

Integrantes:

- Subdirector General de Gestión (Presidente).
- Gerente del Hospital Central (Secretario).
- Director del Departamento de Coordinación Asistencial y Control de Incapacidad Temporal.
- Director Provincial de Madrid.

#### 5. Direcciones Territoriales y Provinciales.

Se establecen las Direcciones Territoriales siguientes, con las direcciones provinciales incluidas en cada una de ellas:

Zona	Direcciones Provinciales incluidas
1	Badajoz, Cáceres, Madrid, Las Palmas G. C. y S. C. Tenerife.
2	Barcelona, Girona, Huesca, Lleida, Tarragona, Teruel y Zaragoza
3	Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga, Sevilla, Ceuta y Melilla.
4	Alicante, Baleares, Castellón, Murcia y Valencia.
5	Álava, Cantabria, Guipúzcoa, La Rioja, Navarra y Vizcaya.
6	A Coruña, Asturias, Lugo, Ourense y Pontevedra.
7	Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora.
8	Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Toledo.

La Gerencia podrá designar en las direcciones provinciales en que lo considere necesario, un adjunto al director provincial, que le apoye en las funciones y tareas que el director provincial le asigne.

6. Disposición final.

La presente Instrucción entrará en vigor el 1 de febrero de 2011.

Queda derogada la instrucción 01/043.

Madrid, 31 de enero de 2011.–El Director Gerente, Carlos Aranda Martín.



## ANEXO II Funciones

UNIDAD ORGANIZATIVA	FUNCIONES DE LA UNIDAD ORGANIZATIVA
<b>SECRETARIA GENERAL</b>	Dirigir y gestionar los servicios horizontales de intervención Dirigir y gestionar las compras de bienes muebles y la contratación de servicios excepto los informáticos y sanitarios Dirigir y gestionar las obras de los bienes inmuebles. Impulsar acciones encaminadas a mejorar la Responsabilidad Social Corporativa Dirigir y gestionar la oficina del defensor del mutualista. Dirigir, proponer y gestionar las relaciones de la Mutua con los diferentes organismos públicos e instituciones.
<b>DEPARTAMENTO DE INTERVENCIÓN</b>	Proponer actuaciones e instrucciones dirigidas a controlar la procedencia y justificación de los gastos de la Mutua Fiscalizar, con carácter previo, los pagos centralizados. Controlar, con carácter ulterior, los demás gastos y, en particular, los operativos y de representación. Supervisar las pólizas de activos y pasivos
Área de Supervisión y Control de Contratos	
<b>DEFENSOR DEL MUTUALISTA</b>	Definir un sistema de gestión de reclamaciones, quejas y sugerencias para los mutualistas, trabajadores protegidos y pacientes. Atender y dar respuesta a las diferentes reclamaciones, quejas y sugerencias planteadas por mutualistas, trabajadores protegidos y pacientes Elaborar propuestas para los diferentes órganos de gestión que incidan en la mejora de la atención a los mutualistas, trabajadores protegidos y pacientes. Elaborar propuestas de encuestas de satisfacción de los mutualistas y trabajadores protegidos.
Área de Gestión de Quejas y Reclamaciones	
<b>DEPARTAMENTO DE RELACIONES INSTITUCIONALES</b>	Elaboración de un Plan Director de Relaciones Institucionales que: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identifique a los Organismos que la Mutua deba atender: MTIN, SESS, ...</li> <li>• Incluya la creación de una base de datos con información de los diferentes organismos con que deba relacionarse FM, su objeto social, sus responsables, sus interlocutores, datos de éstos y datos de los diferentes contactos que haya podido tener FM con los mismos, así como, las actas de los diferentes encuentros, siempre que sea posible.</li> <li>• Una planificación de mínimos encuentros entre FM y los diferentes organismos.</li> </ul> Establecer el marco de relaciones de la Mutua con los diferentes Servicios Públicos de Salud y con las Direcciones Provinciales del INSS para cubrir aquellos aspectos que FM deba cubrir.
<b>DEPARTAMENTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA</b>	Gestionar todas las relaciones y la interlocución con AMAT y otras asociaciones similares. Elaborar, proponer, gestionar y desarrollar el Plan Director y las actuaciones concretas de Responsabilidad Social Corporativa. Velar por el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la Mutua en materia de RSC. Mantener el fondo documental histórico de la Mutua. Confeccionar las Memorias de la actividad de la Mutua.
<b>DEPARTAMENTO DE OBRAS</b>	Elaborar, proponer, gestionar y desarrollar el Plan Director de obras de mejora y acondicionamiento de la Mutua. Gestionar adquisiciones, alquileres y enajenaciones de inmuebles, y de las obras necesarias para su construcción o adaptación. Gestionar y contratar las obras que acometa la Mutua y el mantenimiento de sus instalaciones, Legalizar y homologar los inmuebles e instalaciones sanitarias y administrativas de la Entidad. Gestionar los suministros de inmuebles de Fraternidad Muprespa.
<b>DEPARTAMENTO DE COMPRAS</b>	Elaborar, proponer, gestionar y desarrollar el Plan Director de inversiones de bienes muebles de la Mutua. Adquirir y mantener los bienes inventariables y consumibles, sin más excepciones que las adquisiciones de este último tipo que tenga expresamente autorizadas el Hospital Central. Contratar servicios, excluidos los de carácter sanitario e informático a utilizar por la Entidad.

UNIDAD ORGANIZATIVA	FUNCIONES DE LA UNIDAD ORGANIZATIVA
<p>Área de Servicios Generales</p> <p>Área de Bienes y Suministros</p>	<p>d) Colaborar con las unidades beneficiarias de la contratación y asesorar, en su caso, a las unidades de la Mutua que lo soliciten.</p> <p>e) Organizar y gestionar los servicios generales y logísticos de la Mutua.</p> <p>f) Gestionar los procedimientos de contratación necesarios para el desarrollo de sus funciones.</p> <p>g) Adquirir los botiquines de primeros auxilios para empresas y gestionar sus entregas e incidencias.</p> <p>h) Gestionar y desarrollar la logística demandada por las diferentes unidades funcionales de la Mutua, tales como: almacén, limpieza, seguridad, vigilancia, conserjería, transporte, conducción, valija, entrega y registro de documentos, etc.</p>
<p><b>SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN</b></p>	<p>a) Gestión de las prestaciones derivadas de la relación de aseguramiento, coordinación, directamente y a través de los Departamentos de la Subdirección, de las unidades administrativas y médicas encargadas de su control, dirección de la organización sanitaria de la Entidad. Liquidación y recuperación de los créditos de la Mutua resultantes de la gestión de prestaciones económicas y de la asistencia sanitaria.</p> <p>b) Dirección de los servicios horizontales de afiliación</p> <p>c) Dirección y gestión relacionada con la Prevención de Riesgos Laborales dirigida a empresas asociadas y trabajadores asegurados y desarrollada dentro de la cobertura de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.</p>
<p><b>DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN DE AT Y EP</b></p>	<p>a) Gestionar las actividades preventivas a realizar por la Mutua dirigida a las empresas asociadas y a los trabajadores asegurados desarrollada en la condición de Entidad Colaboradora de la Seguridad Social en la cobertura de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, definidas en la Orden TAS 3623/2006 y las Resoluciones de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social</p> <p>b) Analizar la información de los mutualistas, en materia de siniestralidad, desde la perspectiva estadística y epidemiológica</p> <p>c) Definir, establecer, coordinar, la estrategia y objetivos generales de las actividades preventivas y el análisis de los datos estadísticos de siniestralidad y epidemiológicos de las empresas mutualistas.</p> <p>d) Desarrollar programas de actuación I+D+I en materia preventiva.</p> <p>e) Elaborar y promover planes y programas de actuación, así como campañas de sensibilización y educación preventiva para potenciar la seguridad y salud de los trabajadores por nuestras empresas asociadas, con especial esfuerzo en actividades y empresas con altos índices de siniestralidad.</p> <p>f) Desarrollar la gestión del conocimiento técnico preventivo.</p> <p>g) Identificar y evaluar los riesgos y elaborar planes de prevención y planes de formación de riesgos laborales.</p> <p>h) Fomentar la promoción de la salud del trabajador e identificar las posibles alteraciones de la misma en relación con los riesgos inherentes al puesto de trabajo.</p> <p>i) Vigilar las condiciones de trabajo y ambientales para la detección y eliminación de riesgos potenciales.</p> <p>j) Gestionar el sistema de <i>bonus</i> por reducción de la siniestralidad de las empresas.</p>
<p>Área Técnica</p>	
<p><b>DEPARTAMENTO DE GESTIÓN SANITARIA</b></p>	<p>a) Proponer los recursos para garantizar la prestación de la asistencia sanitaria y mantener actualizada la información sobre los mismos.</p> <p>b) Establecer la red de apoyo externa necesaria para la prestación de asistencia sanitaria y realizar los trámites necesarios para su contratación.</p> <p>c) Promover y gestionar los convenios sanitarios entre Mutuas</p> <p>d) Definir los requisitos de los pacientes para su acceso a la prestación sanitaria.</p> <p>e) Establecer y controlar la disponibilidad permanente sobre los recursos asistenciales de la Mutua y la atención de contingencias sanitarias.</p> <p>f) Organizar la prestación de asistencia sanitaria por contingencia profesional en el extranjero y gestionar, en su caso, los pagos.</p> <p>g) Normalizar las dotaciones de los centros asistenciales.</p> <p>h) Proponer las tarifas aplicables en la facturación de servicios sanitarios y gestionar los conciertos que se requieran para su establecimiento.</p> <p>i) Definir, normalizar y controlar la aplicación de protocolos sanitarios buscando su homogeneidad, en colaboración con el Dpto de Coordinación Asistencial y Control de IT.</p> <p>j) Definir las prioridades, dar la conformidad y decidir los desarrollos informáticos relacionados con la asistencia sanitaria, en colaboración con el Dpto de Coordinación Asistencial y Control de IT.</p> <p>k) Controlar la procedencia y justificación de los gastos de asistencia sanitaria concertada.</p>

UNIDAD ORGANIZATIVA	FUNCIONES DE LA UNIDAD ORGANIZATIVA
<b>Dirección Adjunta de Gestión Sanitaria</b> Área de Gestión Asistencial Área de Asistencia Concertada	l) Autorizar, motivadamente, tratamientos extraordinarios que deban realizarse con medios ajenos no concertados. m) Definir las especificaciones técnicas y asesorar en la selección de ofertas de suministros o servicios en materia sanitaria n) Autorizar la implantación o reposición de prótesis. o) Autorizar el reintegro de gastos de asistencia sanitaria en los casos y términos definidos en las normas e instrucciones de aplicación.
<b>DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN ASISTENCIAL Y CONTROL DE INCAPACIDAD TEMPORAL</b>	Dirigir y coordinar la asistencia sanitaria dispensada por la Mutua, incluido el control médico de los procesos de incapacidad temporal por contingencia común, en todos los aspectos relacionados con la valoración clínica de la contingencia, con la calidad y rapidez de la asistencia prestada y con su incidencia en la duración o importe de las prestaciones económicas asociadas al proceso asistencial. A tal fin se adscriben al departamento, las unidades de Traslados y Gestión de Pacientes del Hospital Central, la de Valoración de Secuelas y las unidades médicas de control de incapacidad temporal. A tal fin se atribuyen específicamente las funciones siguientes: a) Dirección funcional de los coordinadores asistenciales de ámbito territorial. b) Dirección funcional de los gestores asistenciales situados en los centros sanitarios de la Mutua. c) Establecer y seguir los indicadores necesarios para la evaluación de la actividad asistencial prestada con medios propios o ajenos. d) Proponer y seguir los objetivos relacionados con la gestión, duración o importe de la incapacidad temporal. e) Establecer, junto con el Defensor del Mutualista, el sistema de quejas reclamaciones de la asistencia sanitaria ya sea propia o concertada. f) Definir las prioridades, dar conformidad y decidir los desarrollos informáticos relacionados con la asistencia sanitaria. g) Dirigir y coordinar los grupos de trabajo y herramientas de innovación en materia sanitaria. h) Evaluar y optimizar la asistencia sanitaria por CP prestada por la Mutua y su integración con la gestión de la prestación económica por IT. i) Supervisar la asistencia ambulatoria de la Mutua en Madrid y su coordinación con la prestada, para ese ámbito, por el HC. j) Definir, normalizar y controlar la aplicación de protocolos sanitarios buscando su homogeneidad. k) Colaborar en la definición de los procesos técnico-sanitarios que se precisen para la obtención de certificados de calidad referidas a asistencia sanitaria. l) Dirigir, coordinar y definir el formato, frecuencia, intervenciones y contenidos de las sesiones clínicas entre los expertos de referencia de la Mutua y los profesionales que lo requeriran.
<b>Dirección Adjunta de Coordinación Asistencial y Control de IT</b> Área de Evaluación Sanitaria Área de Coordinación Asistencial	
Unidad de Control de IT de Contingencia Profesional	
<b>DEPARTAMENTO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS</b>	a) Decisión sobre el derecho al acceso a la asistencia y prestaciones de la Mutua, determinación y registro de contingencias. b) Gestión, mantenimiento e integración de la información sobre afiliación y bases de cotización requerida para el acceso a las prestaciones gestionadas por la Mutua. c) Gestión de las prestaciones económicas abonadas por la Mutua: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Subsidios temporales, indemnizaciones y capitalizaciones de rentas vitalicias por contingencia común o profesional, incluidas en estas últimas las derivadas de riesgos por embarazo o lactancia natural.</li> <li>• Subsidio temporal por cuidado de hijos con cáncer u otra enfermedad grave.</li> <li>• Subsidio por cese de actividad de trabajadores autónomos.</li> <li>• Indemnizaciones por desplazamiento que procedan a perceptores de prestación por contingencia común o profesional</li> </ul> d) Determinación de la responsabilidad de terceros que pudiera concurrir y trámite de su declaración administrativa. e) Declaración, liquidación, reclamación de los créditos de la Mutua frente a terceros y gestión integral de los mismos hasta su cobro o anulación, por cualquier título

UNIDAD ORGANIZATIVA	FUNCIONES DE LA UNIDAD ORGANIZATIVA
	<p>derivado de la colaboración en la gestión de la seguridad social:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Responsabilidad empresarial.</li> <li>• Deducciones de pago delegado</li> <li>• Prestaciones indebidadas.</li> <li>• Periodos coincidentes.</li> <li>• Asistencia sanitaria sin derecho derivado de la relación de aseguramiento.</li> <li>• Recobros de asistencia sanitaria de terceros responsables.</li> </ul> <p>f) Ejecución de los acuerdos del Comité Interno de Prestaciones (CIP) sobre aceptación de contingencias, propuesta de secuelas y de las prestaciones económicas derivadas de las mismas.</p> <p>g) Documentación y valoración de las contingencias en trámite a efectos de su provisión.</p> <p>h) Comunicación de procesos por contingencia profesional a la autoridad laboral.</p> <p>i) Desempeño de la Secretaría de la Comisión de Prestaciones Especiales y gestión de las que se otorguen.</p> <p>j) Registro de los partes médicos de baja, confirmación y alta por contingencia común o profesional.</p> <p>k) Dirigir y coordinar los grupos de trabajo y herramientas de innovación en materia de aceptación de contingencias y prestaciones económicas.</p> <p>l) Mantenimiento de la base de datos de empresas asociadas y trabajadores adheridos, incluida la gestión de altas, bajas y modificaciones.</p>
<b>Dirección Adjunta de Prestaciones Económicas</b>	
Área de Órganos Colegiados y Prestaciones de IMS	
Área de Cese de Actividad de Autónomos	
<b>HOSPITAL CENTRAL</b>	<p>Bajo la dependencia inmediata del Comité de Dirección del Hospital le corresponden:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La coordinación general de todas las áreas de actividad del Hospital, sin perjuicio de las facultades del Departamento de Coordinación Asistencial y Control de IT y sus Unidades adscritas.</li> <li>• La dirección económica y administrativa del Hospital.</li> <li>• La representación del Centro.</li> </ul> <p>La jefatura del personal del centro, con los límites e indicaciones que establezca la Subdirección General de Recursos Humanos.</p> <p>a) Proponer la organización de los Servicios Centrales y de la Red de Direcciones Territoriales y Provinciales.</p> <p>b) Coordinar e informar a la Red de Direcciones Territoriales y Provinciales para el cumplimiento de las directrices y objetivos que se les marquen.</p> <p>c) Analizar y evaluar las cuentas de gestión de las unidades territoriales y de los mutualistas, instando a los responsables centrales y periféricos las oportunas medidas para su mejora.</p> <p>d) Coordinar las funciones a desarrollar para la gestión de colaboradores y mutualistas. Así como, recibir las solicitudes de servicios de los mutualistas y coordinar y seguir su ejecución.</p> <p>e) Definir, dirigir y coordinar la política de comunicación de la Mutua a nivel interno y hacia el exterior.</p> <p>f) Dirigir la gestión del cambio ante las transformaciones en materia procedimental o de herramientas corporativas.</p> <p>g) Definir, dirigir y coordinar la política de calidad de la Mutua.</p> <p>h) Gestionar las herramientas de participación para el fomento de nuevas ideas y creatividad en la organización.</p> <p>i) Impulsar, informar y tramitar los procedimientos de la Mutua, elevando, en su caso, las correspondientes propuestas a la alta dirección.</p> <p>j) Impulsar, dirigir y gestionar todos los estudios planificados y aquellos que se le encarguen por la dirección de la Mutua.</p> <p>k) Dirigir la elaboración y propuesta del Plan Estratégico Corporativo.</p> <p>l) Seguir y controlar el Plan Estratégico Corporativo y todos aquellos planes corporativos que afecten a más de una Subdirección.</p>
<b>SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y RED</b>	

<b>FUNCIONES DE LA UNIDAD ORGANIZATIVA</b>	
<b>UNIDAD ORGANIZATIVA</b> <b>DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN</b>	<p>a) Documentar, valorar y proponer las modificaciones de los procedimientos de gestión, instrucciones e informaciones internas, así como, elaborar nuevos procedimientos métodos, instrucciones e informaciones, conjuntamente con las unidades correspondientes de la Entidad, para mejorar la eficacia y eficiencia en el funcionamiento interno.</p> <p>b) Documentar, valorar y proponer las estructuras de las unidades organizativas de la Mutua; así como, Definir el catálogo de los puestos de trabajo de la Mutua.</p> <p>c) Colaborar con las Unidades en cada caso interesadas en la definición y adaptación funcional de las aplicaciones informáticas.</p> <p>d) Elaborar y proponer el Plan Estratégico Corporativo y sus herramientas de seguimiento; tales como indicadores. Y realizar su seguimiento, coordinación y control.</p> <p>e) Seguir y controlar el Plan Estratégico Corporativo y todos aquellos planes corporativos que afecten a más de una Subdirección.</p> <p>f) Analizar la información sobre mutualistas y unidades organizativas existente en la Mutua con el fin de detectar ineficiencias y proponer mejoras; así como, definir la explotación de la información con herramientas de inteligencia de negocio y preparar estudios sobre la gestión de la Mutua.</p> <p>g) Elaborar estudios, estadísticas e informes de carácter económico, financiero y de gestión con datos internos y/o externos (del sector de Mutuas) de la entidad.</p> <p>h) Analizar, a través de los datos generados por la gestión de mutualistas y por conceptos propios de la gestión de la mutua (análisis de costes), obteniendo conclusiones para la toma de decisiones y, en su caso, aplicar las técnicas de "inteligencia para los negocios" e "inteligencia de localizaciones" para determinar comportamientos y tendencias; y poder realizar estimaciones y previsiones. Canalizar e informar los datos estadísticos de la Mutua para facilitar al Ministerio de Trabajo (CG) y a AMAT.</p> <p>i) Definir las especificaciones funcionales para los aplicativos referidos a sistemas básicos de información a la dirección tales como la cuenta de gestión, el cuadro de mando y los informes estadísticos relativos a los diferentes subsistemas de información de la Mutua.</p> <p>j) Gestionar el Registro Institucional y la base unificada de centros, incluyendo en la misma toda la información que pueda ser requerida por los diferentes organismos públicos.</p>
Área de Procedimientos	
Área de Estudios	
Área de Planificación	
<b>DEPARTAMENTO DE RELACIONES CON LA RED</b>	<p>a) Coordinar las peticiones de las Direcciones Provinciales a las diferentes unidades de los Servicios Centrales, dirigiéndolas a la unidad funcionalmente competente y siguiendo su pronta y adecuada resolución.</p> <p>b) Seguir la gestión operativa y administrativa de las Direcciones Provinciales, sin perjuicio, del cometido del Departamento de Auditoría Interna.</p> <p>c) Valorar e informar previamente la incidencia en la Red de las nuevas normativas y procedimientos.</p> <p>d) Proponer mejoras en los procedimientos operativos llevados a cabo por las Direcciones Provinciales.</p> <p>e) Seguir los objetivos y planes de actuación encomendados a las Direcciones Provinciales interesando de las Unidades competentes las medidas correctoras oportunas.</p> <p>f) Ejecutar la política de comunicación interna</p> <p>g) Gestionar y resolver, en su caso, y controlar las peticiones de información de las Direcciones Provinciales a las diferentes unidades de los Servicios Centrales, encarándolas hacia la unidad funcionalmente competente para su resolución.</p>
<b>DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN Y SERVICIO A ASOCIADOS</b>	<p>a) Informar a los mutualistas de los servicios proporcionados por la Mutua.</p> <p>b) Informar a los colaboradores de los servicios proporcionados por la Mutua a las empresas.</p> <p>c) Definir la política de comunicación de la Entidad atendiendo a los canales, mecanismos y mensajes globales que deben proporcionarse en las comunicaciones.</p> <p>d) Producir instrumentos de comunicación y apoyo, documentales o de cualquier otro tipo, para información de los mutualistas.</p> <p>e) Definir y difundir la imagen corporativa de la Mutua.</p> <p>f) Definir y elaborar el aspecto de las comunicaciones de la Mutua.</p> <p>g) Definir o supervisar los Planes de Comunicación de la Mutua.</p> <p>h) Definir los contenidos de la página WEB de la Mutua y su desarrollo.</p> <p>i) Elaborar y coordinar las ofertas a presentar en los concursos públicos.</p> <p>j) Elaborar y mantener la oferta de servicios de la Entidad.</p> <p>k) Definir y planificar la acción de fidelización con los mutualistas y con los colaboradores, así como, sus objetivos.</p> <p>l) Seguir las actuaciones de empleados de FM en foros y eventos de diversa índole.</p>

UNIDAD ORGANIZATIVA	FUNCIONES DE LA UNIDAD ORGANIZATIVA
<p><b>DEPARTAMENTO DE CALIDAD</b></p>	<p>m) Coordinar y proporcionar apoyo y recursos para el desarrollo de eventos.  n) Coordinar y mantener las relaciones con las sociedades de prevención.  o) Elaborar la información sobre la actividad de la Mutua que requiera el funcionamiento de la Junta Directiva, Junta Asesora Nacional y Comisión de Control y Seguimiento.  p) Coordinar las publicaciones de la Mutua</p> <p>a) Establecer métricas, proponer procedimientos y acciones encaminados a conseguir la máxima calidad en el servicio proporcionado por FM.  b) Desarrollar proyectos en materia de calidad y estándares con el fin de obtener certificados de empresa registrada en sistemas de gestión de calidad y medio ambiente, de acuerdo a las normas y estándares internacionales  c) Impulsar y gestionar la consecución de los certificados de calidad en los centros de la Mutua.  d) Velar por los aspectos generales de calidad en el servicio de la Entidad  e) Validar los sistemas de medición de la satisfacción del paciente y del mutualista.  f) Definir, elaborar y gestionar la realización de encuestas internas de calidad.</p>
<p>Área de Calidad</p>	
<p>Área de Medición de Satisfacción</p>	
<p><b>DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA DIRECTA</b></p>	<p>a) Registro de colaboradores en la administración concertada y la gestión y control del gasto asociado.  b) Coordinar y controlar la gestión de servicios realizados por los colaboradores en el ámbito de la ACDI.</p>
<p>Área de Administración Concertada</p>	
<p><b>DIRECCIONES TERRITORIALES</b></p>	<p>El Director Territorial ejerce la dirección de la Mutua en su ámbito geográfico, responsabilizándose del cumplimiento de los objetivos, directrices e instrucciones de la Gerencia y de la comunicación entre los servicios centrales y provinciales en todos los ámbitos de gestión.  En el ejercicio de la responsabilidad asignada los Directores Territoriales asistirán con la periodicidad que se considere oportuna a las reuniones del Comité de Dirección de la Mutua.  Las instrucciones reguladoras de los distintos procedimientos establecerán las actuaciones de gestión o supervisión específicamente asignadas al Director Territorial. El Director Territorial ejercerá, al menos, las siguientes competencias específicas:</p> <p>a) Tramitar a las direcciones provinciales la información y los criterios de gestión establecidos por FM y supervisar su cumplimiento.  b) Participar en la elaboración y controlar los objetivos asignados a los Directores Provinciales y, especialmente, en lo que se refiere a la evolución de la IT de AT, la IT de CC y la IMS.  c) Hacer un seguimiento constante e introducir medidas de mejora sobre empresas con alta siniestralidad o con alto grado de absentismo.  d) Efectuar un seguimiento de los principales indicadores de gestión y, en colaboración con los Directores Provinciales, proponer las oportunas medidas correctoras.  e) Impulsar la resolución de quejas y reclamaciones presentadas por los Mutualistas y llegadas a las Direcciones Provinciales por cualquier medio y, especialmente, por el Defensor del Mutualista.  f) Mejorar y controlar la calidad del servicio proporcionado a las empresas asociadas y a los colaboradores, apoyando a los Directores Provinciales en las visitas de mantenimiento a éstos.  g) Controlar el nivel de satisfacción de los pacientes en los centros asistenciales de su ámbito de gestión.  h) Impulsar la coordinación con la SPFM en su ámbito de competencia, sin perjuicio del estricto cumplimiento de la legalidad vigente.  i) Asegurar y controlar las relaciones de las Direcciones Provinciales con los órganos institucionales (Tesorería General, INSS, Consejerías de Trabajo, CEOE, Sindicatos, AMAT, etc.).  j) Poner de manifiesto ante la Alta Dirección de la Mutua de todas las eventuales ineficiencias detectadas por los servicios que corresponda prestar a los Departamentos para el mejor desarrollo de la actividad de los órganos territoriales.</p>

UNIDAD ORGANIZATIVA	FUNCIONES DE LA UNIDAD ORGANIZATIVA
	<p>k) Controlar e impulsar la resolución de procesos tales como situaciones de bajas significativas o procesos remitidos a Madrid (Hospital Central, Unidad de evaluaciones...) a los efectos de evitar bajas dilatadas no justificadas.</p> <p>l) Estudiar, planificar, gestionar y controlar, junto con los Directores Provinciales, todo lo relativo a los RRHH y medios materiales de las Direcciones Provinciales, velando por la vigilancia y austeridad de los gastos.</p> <p>m) Supervisar y controlar aspectos como: contratación, obras, compras, gestión de facturas y mantenimiento de locales.</p> <p>n) Participar en la selección, promoción y nombramiento de responsables en su ámbito.</p> <p>o) Velar por el mantenimiento y mejora del clima laboral.</p> <p>p) Supervisar el cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico de FM.</p> <p>q) Participar en la preparación de las instrucciones de la Gerencia.</p> <p>r) Velar por el correcto cumplimiento en las Direcciones Provinciales de la legalidad vigente.</p> <p>s) Coordinar la propuesta de presupuesto anual de cada Dirección Provincial y elevarla al Departamento de Presupuestos.</p>
<p>Direcciones Provinciales</p>	<p>a) Cumplir, bajo la supervisión del Director Territorial, los objetivos, instrucciones, tareas y planes de actuación encomendados desde los Servicios Centrales.</p> <p>b) Gestionar la afiliación, prestaciones, servicios sanitarios y técnicos que demanden los mutualistas y las entidades provinciales, siempre que sean competencia de la Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social</p> <p>c) Detectar e informar sobre las carencias y deficiencias en la infraestructura de la Mutua.</p> <p>d) Supervisar las acciones destinadas a proporcionar servicios a los mutualistas y colaboradores.</p> <p>e) Coordinar y dirigir, en su ámbito provincial, y sin perjuicio de las competencias de las unidades directivas de los Servicios Centrales, las funciones correspondientes a la gestión sanitaria, la gestión y tramitación, la prevención, la logística.</p> <p>f) Todas aquellas que les sean encomendadas por el Director Territorial y/o la dirección de la Mutua.</p>
<p>SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS</p>	<p>a) Dirigir los recursos humanos de la Mutua atendiendo a: la selección, la contratación, el desarrollo y el cese del personal.</p> <p>b) Establecer y ejecutar los objetivos en materia de RRHH, en línea con la política y estrategia global de la Mutua.</p> <p>c) Gestionar y coordinar las relaciones con la representación de los trabajadores.</p> <p>d) Gestionar las jornadas de innovación y la participación de los empleados en foros internos de creatividad.</p> <p>e) Gestionar la Prevención de Riesgos Laborales en Fraternidad Muprespa, asumiendo la totalidad de las especialidades preventivas.</p> <p>f) Establecer la pertinente coordinación con el Servicio de Prevención Propio para cumplir la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades.</p>
<p>DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS</p>	<p>g) Gestionar la contratación de personal que preste su servicio a través de contratos con Empresas de Trabajo Temporal.</p> <p>a) Detectar las necesidades y programar la dotación de personal.</p> <p>b) Gestionar y controlar la contratación de Personal.</p> <p>c) Elaborar el presupuesto anual de Recursos Humanos, en colaboración con el Departamento de Relaciones Laborales y Desarrollo de RR.HH. y elevar propuestas al Departamento de Presupuestos de la Mutua.</p> <p>d) Gestionar la acción social y los préstamos y anticipos del personal.</p> <p>e) Coordinar y controlar las vacaciones y concesión de permisos laborales.</p> <p>f) Controlar la plantilla global de la Mutua y seguir su despliegue periférico.</p> <p>g) Determinar y analizar las cargas de trabajo de los empleados de la Mutua.</p> <p>h) Fijar, mantener y gestionar las retribuciones de cada uno de los empleados, según los distintos conceptos retributivos y de acuerdo con lo establecido en la plantilla de personal de la Mutua.</p> <p>i) Gestionar los planes de pensiones de la entidad.</p> <p>j) Establecer y actualizar las funciones y competencias de cada puesto de trabajo de acuerdo con lo establecido en las diferentes unidades de la organización de la Mutua, tanto a nivel central como periférico, en coordinación con el Departamento de Organización y Planificación.</p> <p>k) Gestionar y tramitar los documentos oficiales, en materia de personal.</p> <p>l) Formalizar documentalmente los cambios de titulares y actualizar la base de datos de "Centros, jerarquías y funciones" situada en FRATERNET.</p>

FUNCIONES DE LA UNIDAD ORGANIZATIVA	
<b>UNIDAD ORGANIZATIVA</b>	
Área de Plantillas y Puestos de Trabajo	
Área de Contratación y Retribuciones	
<b>DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES Y DESARROLLO RRRH</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Elaborar la propuesta de instrucciones, normas y procedimientos de carácter laboral.</li> <li>b) Seleccionar el personal, en colaboración con las unidades centrales y periféricas de la Mutua.</li> <li>c) Establecer y ejecutar la política y planes de formación, motivación, desarrollo y sucesión de los Recursos Humanos de la Mutua.</li> <li>d) Establecer la política de relaciones laborales de la Entidad.</li> <li>e) Gestionar el régimen sancionador y de los procesos de acoso laboral.</li> <li>f) Mantener las relaciones con las comisiones y grupos de trabajo y con las Secciones Sindicales.</li> <li>g) Elaborar propuestas laborales y su negociación y seguimiento.</li> <li>h) Gestionar los asuntos sindicales.</li> </ul>
Área de Selección y Desarrollo de Personal	
Área de Formación y Perfeccionamiento	
Área de Relaciones Laborales	
<b>SERVICIO DE PREVENCIÓN PROPIO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Gestionar la Prevención de Riesgos Laborales en Fraternidad Muprespa, asumiendo las cuatro especialidades preventivas.</li> <li>b) Diseñar desde la perspectiva preventiva los puestos de trabajo de FMI; identificando y evaluando los riesgos y elaborando planes de prevención y planes de formación de riesgos laborales.</li> <li>c) Promocionar la salud integral del trabajador, de Fraternidad Muprespa, e identificar las posibles alteraciones de la misma en relación con los riesgos inherentes al puesto de trabajo. Vigilar las condiciones de trabajo y ambientales para la detección y eliminación de los riesgos potenciales.</li> </ul>
<b>SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Dirigir las líneas estratégicas del desarrollo de aplicaciones informáticas.</li> <li>b) Elaborar, proponer, mantener y dirigir el Plan de Sistemas de Información de la Mutua.</li> <li>c) Dirigir la estrategia de explotación, los sistemas, las comunicaciones y el apoyo a usuarios.</li> <li>d) Dirigir, gestionar, analizar, diseñar, construir, implantar y mantener las aplicaciones y sistemas informáticos y de telecomunicaciones.</li> <li>e) Gestionar los recursos humanos, materiales y presupuestarios en materia TIC.</li> <li>f) Impulsar y asesorar en la gestión de inversiones y compras necesarias para la ejecución de los Planes de Sistemas.</li> <li>g) Gestionar el cambio de la implantación de aplicativos informáticos.</li> <li>h) Gestionar el Centro de Atención a Usuarios (CAU).</li> <li>i) Gestionar las infraestructuras físicas (hardware) y lógicas (software) de la Mutua.</li> <li>j) Gestionar la seguridad informática: contingencias, respaldos, antivirus, seguridad perimetral y, en general, todos los aspectos físicos y lógicos de la seguridad, velando por el cumplimiento de la LOPD.</li> <li>k) Gestionar el correo electrónico e Internet.</li> <li>l) Controlar la calidad de los datos.</li> <li>m) Gestionar la documentación de la Mutua.</li> <li>n) Diseñar, construir, implantar y mantener los aplicativos referentes a sistemas básicos de información a la dirección tales como la cuenta de gestión, el cuadro de mando y los informes estadísticos relativos a los diferentes subsistemas de información de la Mutua.</li> <li>o) Mantener y desarrollar, bajo la coordinación del Dpto de Calidad, el sistema de gestión de calidad y de gestión medio ambiental de los sistemas informáticos.</li> <li>p) Gestionar el centro de contacto de atención a mutualistas, colaboradores y suministradores.</li> </ul>

UNIDAD ORGANIZATIVA	FUNCIONES DE LA UNIDAD ORGANIZATIVA
Área de Aplicaciones de Decisión y Control	
<b>DEPARTAMENTO DE DESARROLLO MUTUAL</b>	<p>a) Diseñar, construir, implantar y mantener los sistemas y aplicaciones básicos de gestión de la Mutua. Los principales sistemas que se encuentran bajo este ámbito son los siguientes: Afiliación, Recaudación, ACDI, Prestaciones económicas, Asesoría y Servicios Jurídicos, Medicina asistencial, ASMA, Gestión hospitalaria, Prevención propia y con cargo a cuotas, Ingresos de gestión, Servix, Extranet de gestión de empresas asociadas, colaboradores y proveedores., Liquidación de gastos de empleados, cartelería virtual, sistemas de integración B2B con proveedores sanitarios.</p> <p>b) Diseñar y construir la arquitectura básica informática.</p> <p>c) Diseñar, construir, implantar y mantener los sistemas que dan soporte a la comunicación e intercambio de información con entidades externas (Administraciones Públicas, empresas asociadas, colaboradores, otras Mutuas...) en los ámbitos de las aplicaciones anteriores.</p> <p>d) Hacer un seguimiento de la red in situ, de las necesidades e incidencias de los aplicativos de gestión.</p> <p>e) Diseñar, construir, implantar y mantener los sistemas de gestión documental: Documenta, Hisclición y ARCA.</p> <p>f) Gestionar el Centro de Contactos de atención a empresas, colaboradores y proveedores.</p> <p>g) Gestionar el equipo de Control de calidad en la grabación de facturas Servix</p> <p>h) Gestionar la unidad central de escaneado</p>
Área de Aplicaciones Económicas y de ACDI	
Área de Aplicaciones de Sanidad y de Prestaciones	
Área de Arquitectura	
<b>DEPARTAMENTO DE DESARROLLO INTERNO</b>	<p>a) Establecer las especificaciones de desarrollo a partir de las especificaciones funcionales de los usuarios, el diseño, la construcción, las pruebas, la implantación y el mantenimiento de los aplicativos en materia de:</p> <p>b) Personal (Selección y contratación, Nómina de retribuciones, Gestión de personal, Planes de formación y desarrollo, Plantilla y cargas de trabajo y Servicio de prevención propio)</p> <p>c) Contabilidad y presupuestos (Contabilidad, Presupuestos, Contratación administrativa de bienes y servicios y Gestión de compras y solicitudes de elementos y suministros)</p> <p>d) Servicios generales (Gestión de inmuebles, Gestión del inventario, Organización de la Mutua y Gestión de centros).</p> <p>e) Intranet corporativa – Fraternet (Gestión del conocimiento y documental, Entornos colaborativo y de comunicación interna y aplicativos Extranet que interrelacionen con la Intranet corporativa)</p>
Área de Aplicaciones de Personal	
Área de Aplicaciones Contables y Presupuestarias	
<b>DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN, SISTEMAS Y COMUNICACIONES</b>	<p>a) Diseñar y gestionar los sistemas informáticos físicos de la Mutua</p> <p>b) Gestionar el software básico y de sistemas de la Mutua</p> <p>c) Administrar las bases de datos, los sistemas de réplicas y sus correspondientes respaldos</p> <p>d) Diseñar, implantar y gestionar el sistema de telecomunicaciones de datos y de voz sobre IP de la Mutua.</p> <p>e) Diseñar y construir la arquitectura de sistemas</p> <p>f) Mantener los productos de software de base contratados a terceros.</p> <p>g) Gestionar y controlar el funcionamiento de las interfaces entre subsistemas.</p> <p>h) Garantizar un nivel adecuado de disponibilidad y rendimiento de los sistemas de acuerdo con los niveles que se establezcan.</p> <p>i) Gestionar el Centro de Atención a Usuarios.</p> <p>j) Diseñar, planificar y gestionar la producción, explotación y operación de todos los sistemas del Centro de Sistemas de Información.</p> <p>k) Gestionar y controlar el sistema de correo electrónico de la Mutua</p> <p>l) Gestionar y controlar Internet</p>

UNIDAD ORGANIZATIVA	FUNCIONES DE LA UNIDAD ORGANIZATIVA
<p>Área de Correo, Internet y Control de Intrusiones</p> <p>Área de Producción</p> <p>Área de Telecomunicaciones</p> <p>Área de Mantenimiento y Apoyo</p>	<p>m) Gestionar el control de intrusiones, de virus y de cuestiones relacionadas con ellos.</p> <p>n) Integrar, mantener y diseñar el sistema de telecomunicaciones basado en redes de alta velocidad multiservicio</p> <p>o) Operar los enlaces de datos sobre líneas fijas de conmutación de paquetes y sobre tecnologías inalámbricas (GPRS, UMTS, WiFi).</p> <p>p) Operar los dispositivos avanzados de comunicación digital.</p> <p>q) Mantener la relación con los centros de operación y control proporcionados por los operadores de telecomunicaciones.</p> <p>r) Realizar el control del coste de las telecomunicaciones en general, mediante las herramientas de análisis de coste y consumo adecuadas.</p> <p>s) Gestionar todos los aspectos relativos al mantenimiento del Centro de Sistemas de Información.</p>
<p><b>DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN</b></p>	<p>a) Establecer métricas, procedimientos y propuestas de acción encaminados a conseguir la máxima calidad, la actualización, la consistencia y la completitud de los datos gestionados en el Centro de Sistemas de Información.</p> <p>b) Auditar de forma sistemática y con carácter interno los sistemas y procedimientos del Centro de Sistemas de Información.</p> <p>c) Participar en la obtención y mantener las certificaciones de calidad relativas a la tecnología, la informática y las telecomunicaciones.</p> <p>d) Diseñar propuestas de actuación en materia de seguridad informática.</p> <p>e) Velar por el cumplimiento de la legislación en materia de seguridad informática y de protección de datos personales; así como de las estrategias e instrucciones internas en materia de seguridad informática.</p> <p>f) Mantener las relaciones con la Agencia de Protección de Datos.</p> <p>g) Gestionar los sistemas de confidencialidad de los diferentes aplicativos.</p> <p>h) Diseñar y gestionar los programas de formación en materia de informática, sin perjuicio de las competencias que a estos efectos tiene el Departamento de Recursos Humanos, tanto por lo que se refiere a usuarios como al personal técnico informático.</p>
<p><b>CENTRO DE ASESORIA Y SERVICIOS JURIDICOS</b></p>	<p>a) Asesorar jurídicamente a los órganos de gestión de la Mutua en relación con sus ámbitos de actuación y competencias, incluido el informe previo de los contratos, pliegos de especificaciones y/o modelos de los mismos que deban suscribir o utilizar todas las unidades.</p> <p>b) Desempeñar directamente o garantizar la representación procesal de la Entidad y dirección de la actuación de los profesionales concertados a este fin.</p> <p>c) Decidir sobre la intervención procesal de peritos médicos en el ámbito provincial y comunicar su designación a sus superiores jerárquicos.</p> <p>d) Hacer efectivo el cumplimiento de las obligaciones de terceros frente a la Mutua por cualquier concepto.</p> <p>e) Prestar asistencia técnica a la Gerencia en asuntos de naturaleza jurídica.</p> <p>f) Ejercer labores de Secretaría de los Órganos de Gobierno de la Entidad.</p> <p>g) Hacer el seguimiento de la normativa y jurisprudencia relacionadas con la gestión de la Mutua.</p> <p>h) Prestar asistencia técnica y material en aquellos procedimientos judiciales relacionados con el régimen disciplinario.</p> <p>i) Dirección del grupo corporativo de interpretación legal y de la elaboración de informes sobre las novedades legales que afecten a la Mutua.</p> <p>j) Controlar la documentación incluida en los procedimientos de contratación.</p> <p>k) Analizar y difundir los cambios normativos en materia de contratación y otras iniciativas que estime oportuno la Gerencia en temas de contratación.</p> <p>l) Asesorar y gestionar la contratación, según lo señalado en la instrucción específica de contratación.</p> <p>m) Custodiar el original de todos los contratos de la organización, salvo los de personal.</p> <p>n) Crear, mantener y controlar la información relativa a contratación que la Entidad debe suministrar, periódicamente, al Tribunal de Cuentas.</p> <p>o) Gestionar los seguros, de cualquier tipo, de la entidad incluyendo la gestión de siniestros cubiertos por los mismos.</p>

FUNCIONES DE LA UNIDAD ORGANIZATIVA	
<b>UNIDAD ORGANIZATIVA</b>	
Dirección Adjunta del Centro de Asesoría y Servicios Jurídicos	
Área de Contratación	
Área de Jurisprudencia y Legislación.	
<b>CENTRO FINANCIERO CONTABLE</b>	<p>a) Dirigir, ordenar y gestionar la contabilidad de la Mutua.</p> <p>b) Dirigir la coordinación de la información de las auditorías externas sobre la Mutua.</p> <p>c) Establecer el ordenamiento de la contabilidad de Fraternidad Muprespa.</p> <p>d) Proponer la rendición de cuentas del ejercicio y elaborar los documentos reglamentarios.</p> <p>e) Elaborar los informes contables para la alta dirección.</p> <p>f) Definir y gestionar el sistema de control de calidad de los grupos homogéneos de operaciones contables de la Mutua.</p> <p>g) Gestionar el Patrimonio Histórico.</p> <p>h) Asesorar en materia contable a las unidades que así lo requieran.</p> <p>i) Elaborar los manuales de procedimiento correspondientes a las operaciones contables y especialmente a los no automatizables.</p> <p>j) Gestionar las inversiones financieras y la tesorería de la Mutua.</p> <p>k) Controlar los ingresos por cotizaciones y gestión de reclamaciones, incidencias y traspasos.</p> <p>l) Gestionar el presupuesto de la Mutua.</p> <p>m) Dirigir y ordenar la contabilización material.</p> <p>n) Elaborar, controlar y gestionar el plan de Tesorería de la Entidad atendiendo a los flujos monetarios y su optimización.</p> <p>o) Gestionar las inversiones financieras de la Mutua.</p> <p>p) Gestionar la tesorería de la Entidad.</p> <p>q) Gestionar la relación con las entidades financieras</p>
<b>DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS</b>	<p>a) Elaborar el anteproyecto de Presupuestos de la Mutua, seguimiento de su ejecución y trámite de sus modificaciones.</p> <p>b) Gestionar la relación con las Unidades del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales encargadas de la tramitación de los Presupuestos.</p> <p>c) Distribuir el presupuesto disponible en las rúbricas que se determinen.</p> <p>d) Controlar el presupuesto del gasto con cargo a créditos de inversiones, con carácter previo a su ordenación.</p>
<b>DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD</b>	<p>a) Ordenar y gestionar la contabilidad de la Mutua.</p> <p>b) Coordinar la información de las auditorías externas sobre la Mutua y mantener las relaciones con los auditores.</p> <p>c) Establecer el ordenamiento de la contabilidad de Fraternidad Muprespa.</p> <p>d) Proponer la rendición de cuentas del ejercicio y elaborar los documentos reglamentarios.</p> <p>e) Elaborar los informes contables para la alta dirección.</p> <p>f) Proponer las formas y procedimientos en todo lo que se refiere a gestión contable.</p> <p>g) Definir los procedimientos de contabilización manual de las operaciones en SICOMAT y en la contabilidad auxiliar Contaweb, así como, las especificaciones de unificación del sistema SICOMAT y de la contabilidad auxiliar Contaweb.</p> <p>h) Establecer las equivalencias entre operaciones SICOMAT y Contaweb.</p> <p>i) Definir y gestionar el sistema de control de calidad de los grupos homogéneos de operaciones contables de la Mutua.</p> <p>j) Gestionar contablemente el Patrimonio Histórico.</p> <p>k) Gestionar los fondos de manobra.</p> <p>l) Asesorar en materia contable a las unidades que así lo requieran.</p> <p>m) Elaborar los manuales de procedimiento correspondientes a las operaciones contables y especialmente a los no automatizables.</p> <p>n) Elaborar, controlar y gestionar el plan de Tesorería de la Entidad atendiendo a los flujos monetarios y su optimización.</p> <p>o) Gestionar las inversiones financieras de la Mutua.</p> <p>p) Gestionar la tesorería de la Entidad.</p> <p>q) Gestionar la relación con las entidades financieras</p>

UNIDAD ORGANIZATIVA	FUNCIONES DE LA UNIDAD ORGANIZATIVA
<b>DEPARTAMENTO DE OPERACIONES, PAGOS Y COBROS</b>	Contabilizar materialmente los asientos manuales en Contaweb y en SICOMAT. Gestionar el archivo documental contable. Mantener la tabla de terceros. Establecer y gestionar los procedimientos encaminados a garantizar la correlación entre el inventario físico y el inventario contable y facilitar la correspondiente información necesaria para la Dirección. Preparar la información que demanden las auditorías externas sobre la Mutua. Gestionar el inventario físico. Gestionar los ficheros maestros de las tipologías de inversión y gasto de la Mutua. Gestionar las operaciones contables con las entidades financieras.
Área de Operaciones Contables	
<b>DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Gestionar y desarrollar las auditorías internas de cuentas. Controlar la observancia de los procesos e instrucciones vigentes. Comprobar la situación de locales, inventario, facturas y procedimientos de gestión de la red provincial. Asesorar sobre los procedimientos existentes y su correcta aplicación. Localizar las causas del incumplimiento de la norma y promover instrumentos de autocontrol a través de las recomendaciones de los informes.
Área de Auditoría General	

**PERSONAL  
EJERCICIO: 2011**

Mutua: MUTUA Nº 275 - FRATER

	PLANTILLA MEDIA		PLANTILLA A 31 DE DICIEMBRE	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
<b>MATEPSS Y ENTES MANCOMUNADOS</b>				
<b>PERSONAL LABORAL FIJO</b>	788	970	824	1.044
Director Gerente	1		1	
Directivos no sujetos a Convenio Colectivo	5		4	1
Directivos sujetos a Convenio Colectivo				
Otro personal	782	970	819	1.043
<b>PERSONAL LABORAL EVENTUAL</b>	25	40	44	56
<b>SUBTOTAL</b>	<b>813</b>	<b>1.010</b>	<b>868</b>	<b>1.100</b>
<b>TOTAL</b>		<b>1.823</b>		<b>1.968</b>

## VI.2 Bases de presentación de las cuentas

### 1. Imagen fiel:

Con el fin de que las cuentas anuales de la entidad muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial, y de la ejecución del presupuesto, han sido elaboradas aplicando de forma sistemática y regular los requisitos de información, principios y criterios contables recogidos en el marco conceptual de la contabilidad de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social de la Primera parte de la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las citadas entidades.

### 2. Comparación de la información:

De acuerdo con la Disposición transitoria cuarta de la Resolución de 1 de julio de 2011, de la IGAE, por la que se aprueba la adaptación, sobre información a incluir en las cuentas anuales del primer ejercicio en el que se aplique la citada adaptación, y según la Disposición transitoria tercera de la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública, el balance, la cuenta del resultado económico patrimonial y el resto de estados que incluyen información comparativa, no reflejarán las cifras relativas al ejercicio anterior.

Sin perjuicio de lo anterior, se adjuntan el Balance y la Cuenta de resultado económico patrimonial incluidos en las Cuentas Anuales del ejercicio 2010.

El resto de estados que incluyen información comparativa, en los que no se reflejarán las cifras relativas al ejercicio anterior son los siguientes:

- Cuentas del resultado económico patrimonial de las Entidades Gestoras y Tesorería General (Resultados positivos y resultados negativos). Se recogerá en la Cuenta General de la Seguridad Social.
- Estados de Ingresos y Gastos reconocidos del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.
- Estado de operaciones con la entidad o entidades propietarias del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.
- Estado de Flujos de Efectivo.
- Estado resumen de la conciliación entre la clasificación de activos financieros del balance y las categorías que se establecen de los mismos en la norma de reconocimiento y valoración n.º 7.
- Estado resumen de la conciliación entre la clasificación de pasivos financieros del balance y las categorías que se establecen de los mismos en la norma de reconocimiento y valoración n.º 8.
- Cuenta del resultado económico patrimonial por actividades.
- Estado de Remanente de Tesorería.

### 3. Razones e incidencias en las Cuentas Anuales de los cambios en criterios de contabilización y corrección de errores:

Durante el ejercicio 2011, no se han producido cambios en criterios de contabilización ni ha sido necesario proceder a la corrección de errores correspondientes a ejercicios anteriores.

### 4. Información sobre cambios en estimaciones contables significativos:

Durante el ejercicio 2011, no se han producido cambios en estimaciones contables.

## VI.3 Normas de reconocimiento y valoración

Normas de reconocimiento y valoración.

### 1. Inmovilizado material.

Aplicamos los criterios de amortización de las Resoluciones de 14 de diciembre de 1999 y 26 de noviembre de 2003, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio. Amortizaciones de Inmovilizado, provisiones y periodificaciones de gastos e ingresos. Con excepción de las Aplicaciones informáticas, cuya vida útil es de 5 años como fija la Norma de Valoración 4ª del Plan General de Contabilidad Pública adaptado a las Mutuas, cuyo rango normativo es superior al de la citada Resolución –según informe de auditoría de la IGSS–.

El método de amortización que utiliza la Mutua es el lineal.

Correcciones valorativas: No ha sido necesario realizar correcciones valorativas en el ejercicio 2011.

Capitalización de gastos financieros: No tenemos gastos financieros asociados a los activos

Costes de ampliación, modernización y mejoras: No se han realizado obras de ampliación y mejora en sentido estricto.

Costes de grandes reparaciones o inspección general: No hemos tenido costes de estas características.

Costes de desmantelamiento de activos y restauración de su emplazamiento: La Mutua no ha desmantelado activos.

Criterios sobre la determinación del coste de los trabajos efectuados por la entidad para su inmovilizado: No se han realizado trabajos por la Mutua para su inmovilizado.

### 2. Inversiones Inmobiliarias.

La Mutua no tiene Inversiones Inmobiliarias.

### 3. Inmovilizado Intangible.

Aplicamos los criterios de amortización de las Resoluciones de 14 de diciembre de 1999 y 26 de noviembre de 2003 de la Intervención General de la Administración del Estado por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio. Amortizaciones de Inmovilizado, provisiones y periodificaciones de gastos e ingresos. Con excepción de las Aplicaciones informáticas, cuya vida útil es de 5 años como fija la Norma de Valoración 4ª del Plan General de Contabilidad Pública adaptado a las Mutuas, cuyo rango normativo es superior al de la citada Resolución –según informe de auditoría de la IGSS–.

El método de amortización que utiliza la Mutua es el lineal.

### 4. Arrendamientos.

La Mutua tiene en la actualidad un contrato de Arrendamiento financiero suscrito en 2010, en el citado ejercicio se contabilizó formando parte del Inmovilizado Inmaterial como Derechos sobre Bienes en régimen de Arrendamiento financiero. En el ejercicio 2011 y como consecuencia de la entrada en vigor de la Adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social aprobada por Resolución de la IGAE de 1 de Julio de 2011, se reclasifica a cuentas según la naturaleza del bien, en este caso se trata de un vehículo, por lo forma parte del Inmovilizado Material en concreto dentro de la cuenta «218 Elementos de transporte». Se aplican los criterios de amortización mencionado para el Inmovilizado Material.

Las inversiones realizadas sobre los inmuebles arrendados por la Mutua, forman parte del Inmovilizado Intangible, se contabilizan en la cuenta «207 Inversiones sobre

activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos», el método de amortización el lineal atendiendo a la duración efectiva del contrato.

5 Permutas: La Mutua no ha realizado permutas.

6. Activos y pasivos financieros:

Los activos financieros se han calificado siguiendo el siguiente criterio:

Inversiones financieras a largo plazo.

Valores representativos de deuda a largo plazo mantenidos a vencimiento. Cartera Mutuas emisor privado nacional.

Obligaciones Permanentes por importe de 1.203.297,47 €, adquiridos por la Mutua en el ejercicio 1988, se han calificado como Valores representativos de deuda a largo plazo mantenidos a vencimiento, se valoraron inicialmente por su valor razonable, su vencimiento o fecha esperada de enajenación o amortización es superior a un año, no tienen establecido precio de reembolso puesto que se trata de una emisión de obligaciones permanentes, su amortización se diferirá al momento de la liquidación por disolución de la Entidad emisora, no obstante una vez transcurridos 20 años desde su emisión, podrá el Banco de España o la autoridad de control entonces competente, autorizar, si lo solicita la entidad emisora, la amortización total o parcial de la emisión, mediante sorteo público o compra en Bolsa, esta situación al cierre de 2011 no se ha dado, si de acuerdo con lo expuesto en el párrafo anterior, se produjera una amortización anticipada después de transcurridos 20 años, el reembolso de los títulos se efectuará a la par, por el valor nominal de los mismos, sin que existan premios lotes o cualquier otra ventaja financiera.

El valor de estas obligaciones no se ha corregido porque su reembolso se realizará a la par.

Tampoco se ha podido calcular su coste amortizado porque no tienen fecha de vencimiento.

Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas. Participación en Centros mancomunados.

Aportaciones de capital realizadas por la Mutua como participe en los centros mancomunados de Euskadi y de Recuperación y Rehabilitación de Levante.

Créditos a largo plazo a personal.

Recoge el importe de los créditos concedidos al personal de la Mutua con vencimiento superior a un año.

Las correcciones valorativas de los deudores por operaciones de gestión y otras cuentas a cobrar se han realizado siguiendo los siguientes criterios:

Deudores por facturación de asistencia sanitaria:

El criterio aplicado para su corrección valorativa ha sido el siguiente:

Para la deuda de ejercicios cerrados: el porcentaje aplicado a la deuda pendiente de cobro a cada ejercicio, resulta del cálculo del promedio de la serie histórica de porcentajes, desde el ejercicio 2006 hasta el ejercicio 2011, resultantes del cálculo de dividir el pendiente al final de cada ejercicio entre el pendiente al principio mas las emitidas del ejercicio.

Para la deuda del ejercicio corriente 2011, el porcentaje aplicado a la deuda pendiente del ejercicio 2011 es el resultado del cálculo del promedio de la serie histórica de los porcentajes calculados para cada ejercicio, desde el 2006 hasta el 2011, resultado de dividir el importe de las facturas pendientes de cobro de cada ejercicio entre las emitidas en cada ejercicio.

Deudores por Deuda V.V cotizaciones sociales.

El criterio aplicado para su corrección valorativa ha sido el siguiente:

Para la deuda de ejercicios cerrados: se ha corregido por el 100% de su importe.

Para la deuda del ejercicio corriente 2011, Los deudores en situación de procedimiento concursal, se han corregido por el 100% de su importe, el resto de deudores se han corregido aplicando el porcentaje derivado del cálculo de la media de la serie temporal histórica de los porcentajes obtenidos de dividir el pendiente de cobro entre los cargos o emisiones + los contrapuntos de cobro de cada uno de los últimos 10 años.

Deudores por aplazamiento de cotizaciones sociales.

A fecha de presentación de la Formulación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2011, la Mutua ha recibido por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social la información correspondiente a la distinción entre deuda garantizada y no garantizada, pudiendo por tanto incorporar esa información al cálculo de la provisión. Por ello, se ha tomado como de base de cálculo los importes correspondientes al sector privado no garantizado con y sin embargo.

El cálculo de la provisión para el ejercicio 2011 se ha realizado en base a los siguientes criterios:

- Ejercicios anteriores.

Corresponde provisionar el 100% de la deuda por aplazamiento y fraccionamiento.

- Deudores del ejercicio corriente, deudores a corto plazo y a largo plazo.

Se ha realizado el cálculo del porcentaje a aplicar a la deuda por aplazamiento y fraccionamiento de ejercicio corriente, a corto y a largo plazo correspondiente a las cuotas de Accidentes de Trabajo y de Contingencias Comunes en base a la media aritmética de la serie temporal histórica de deudores pendientes de cobro en relación al inventario anual (concesiones, anulaciones y regularizaciones) de los 5 últimos ejercicios económicos, resultando unos porcentajes a aplicar del 2,26% en el caso de Accidentes de trabajo y 40,41% para Contingencias comunes.

Deudores moratoria.

Se ha corregido por el 100% de su importe, ya que se trata de deuda antigua que se va regularizando todos los ejercicios aumentando su plazo de vencimiento y de la cual no se ha producido ningún cobro desde su origen.

Deuda Sociedad de Prevención.

La deuda de ejercicios anteriores que la Sociedad de Prevención de Fraternidad Muprespa, mantiene con la Mutua, se ha corregido por el 100 % de su importe pendiente, ya que se trata de deuda antigua.

La Sociedad de Prevención de Fraternidad Muprespa, tiene aprobado, por la Tesorería General de la Seguridad Social, el pago aplazado de parte de la deuda que mantiene con la Mutua.

Criterios empleados en la determinación de los ingresos o gastos procedentes de las distintas categorías de instrumentos financieros: intereses, primas, o descuentos, dividendos.

En el ejercicio 2011, los ingresos financieros se han contabilizado en el momento de su abono en las cuentas de bancos de la entidad, no ha sido necesario realizar periodificaciones al final del ejercicio, debido a que se han cobrado todos los intereses correspondientes a 2011.

#### 7. Existencias.

Se valoran por su precio de adquisición.

El método de asignación de valor de las Existencias del inventario de la Mutua que se ha aplicado en el ejercicio 2011, ha sido el FIFO, por considerarlo más conveniente para la gestión de las mismas.

#### 9. Ingresos y gastos.

Los gastos se han reconocido en la cuenta del resultado económico patrimonial o en el estado de cambios en el patrimonio neto, en el momento en que se ha producido una disminución de recursos económicos o del potencial de servicio de la entidad, ya haya sido mediante un decremento de los activos o un aumento de los pasivos, siempre y cuando hayamos podido valorar su cuantía con fiabilidad.

Los ingresos se han reconocido en la cuenta del resultado económico patrimonial o en el estado de cambios en el patrimonio neto, en el momento en que se ha producido un incremento de los recursos económicos o del potencial de servicio de la Mutua, ya haya sido mediante un incremento de activos o una disminución de pasivos siempre que su cuantía se haya podido determinar con fiabilidad.

Los gastos presupuestarios se han reconocido en el estado de liquidación del presupuesto cuando de acuerdo con el procedimiento establecido, se ha dictado el correspondiente acto administrativo de reconocimiento y liquidación de la obligación presupuestaria. El reconocimiento de la obligación presupuestaria a pagar ha supuesto el reconocimiento simultáneo de un activo o un gasto o la disminución de otro pasivo o de ingresos.

El reconocimiento de ingresos presupuestarios se ha realizado, de acuerdo con el procedimiento establecido, en el momento que se ha dictado el correspondiente acto administrativo de liquidación de derecho de cobro, o documento equivalente que lo cuantifique. El reconocimiento de un derecho presupuestario a cobrar ha supuesto el reconocimiento de un pasivo o de un ingreso o la disminución de otro activo o de un gasto o el incremento del patrimonio neto.

#### 10. Provisiones y Contingencias.

Provisión para responsabilidades:

Recoge los importes correspondientes a reclamaciones en materia de personal, esta provisión se ha constituido por el 100% del valor de la obligación legal de pago como consecuencia de un suceso pasado, se ha podido hacer una estimación fiable del importe de la obligación y es probable que la Mutua tenga que desprenderse de recursos para cancelar la obligación. El importe de la provisión es el del valor actual de los desembolsos que se espera sean necesarios para cancelar la obligación.

Provisión contingencias en tramitación.

##### 1. Provisión de contingencias.

La Provisión es una reserva económica que la Mutua dispone para soportar de forma estimativa el posible coste que generarán los expedientes tramitados por la CIP (*tanto en Incapacidades como en Muertes*) así como el posible resultado de las demandas y recursos ajenos.

##### 1.1 Motivos Provisionables.

##### 1.1.1 Pagos únicos (IPP).

Se provisionan 24 mensualidades de la Base Reguladora determinada para la I.T.

## 1.1.2 Rentas.

## • Incapacidad Permanente Total (IPT):

Se provisiona una pensión cuya cuantía se calcula sobre el 55% de la Base Reguladora.

Esta prestación se podrá incrementar en un 20% a los trabajadores mayores de 55 años y que se presuma la dificultad de obtener empleo en actividad distinta a su habitual (siendo condición indispensable para obtener este 20% el no estar trabajando).

Nota: A la pensión cuya cuantía se calcula sobre el 75% de la Base Reguladora se le denomina Incapacidad Permanente Total Cualificada (IPTC).

## • Incapacidad Permanente Absoluta (IPA):

Se provisiona una pensión cuya cuantía se calcula sobre el 100% de la Base Reguladora.

## • Gran Invalidez (GI):

Esta pensión se concede a aquellas personas que debido a su nivel de incapacidad, precisan de una persona que les ayude a realizar sus necesidades básicas (aseo personal, comida, etc.).

Se provisiona una pensión cuya cuantía se calcula sobre el 100% de la Base Reguladora y se le adiciona un complemento equivalente al resultado de aplicar las siguientes reglas:

1. El importe del complemento será el resultado de sumar el 45% de la base mínima de cotización vigente en el momento del hecho causante y el 30% por ciento de la última base de cotización del trabajador correspondiente a la contingencia de la que derive la situación de incapacidad permanente.

2. En ningún caso el complemento señalado podrá tener un importe inferior al 45% de la pensión percibida, sin el complemento, por el trabajador.

## • Muerte y Supervivencia (MS):

La prestación en caso de Muerte y Supervivencia se compone de:

## – Pensión (renta):

La cuantía de esta pensión depende de los beneficiarios que tengan derecho a la misma (viuda, descendientes,...).

## – Tanto Alzado (pago único):

La cuantía de este «Tanto Alzado» corresponde a 6 mensualidades por la viuda y a una mensualidad por cada hijo.

## – Auxilio por Defunción (pago único):

El auxilio por defunción consiste en la entrega por una sola vez de una cantidad fija cuyo importe varía en función de la fecha del hecho causante según la siguiente tabla:

Año	<=2007	2008	2009	2010	2011	>=2012
Cuantía	30,05 €	33,06 €	36,07 €	39,08 €	42,09 €	45,10 €

## 1.2 Inicio de la provisión.

Hay distintas formas de incluir un expediente en la provisión, y en función del origen del expediente la provisión se iniciará en un momento u otro.

- Propuestas de IP iniciadas por la Mutua.

En los supuestos de propuestas de Incapacidad Permanente iniciadas ante el INSS por la Mutua, la provisión se realiza de forma automática cuando el expediente previo es presentado ante el INSS (una vez ya la CIP ha valorado las secuelas y determinado el grado de la incapacidad a tramitar).

- Muerte y supervivencia.

En los casos de Muerte y Supervivencia la provisión se realiza en el mismo momento en que se da de alta y se acepta un Expediente de MS en el sistema y se recibe el correspondiente PAT a través del sistema Delt@.

- Demandas y recursos.

Las Demandas y Recursos de los trabajadores se provisionan, cuando se vincula un expediente de Asesoría Jurídica (cuyo motivo sea provisionable) con su correspondiente expediente de prestaciones. En ese mismo momento el sistema, de forma automática, provisiona la Demanda o el Recurso.

### 1.3 Cuantía del Importe Provisionado.

#### 1.3.1 Provisión de pagos únicos (IPP).

Se provisionan 24 mensualidades de la Base Reguladora determinada para la I.T.

#### 1.3.2 Provisión de rentas derivadas de Accidente de Trabajo.

Las provisiones asociadas a IPT/IPTC/IPA/GI/MS se calculan como la suma de un capital renta más sus correspondientes intereses.

En los casos de IP/MS derivadas de Accidente de Trabajo, las Mutuas tienen la obligación de contratar con la TGSS lo que se conocer con el nombre de «Reaseguro Obligatorio».

Es debido a este «Reaseguro Obligatorio» que la capitalización de las pensiones de invalidez se reparte en:

- 70% responsabilidad de Fraternidad-Muprespa <sup>1</sup>.
- 30% responsabilidad de la TGSS (Reaseguro Obligatorio).

<sup>1</sup> El porcentaje no reasegurado puede ser del 70%, el 50%, el 40%, etc., dependiendo del porcentaje reasegurado por la Mutua cada año y del año del accidente que se quiere provisionar.

Y es por este reparto que el importe que se provisiona, como capital renta, corresponde únicamente con el porcentaje no reasegurado con la TGSS.

#### 1.3.3 Provisión de rentas derivadas de Enfermedad Profesional

Desde enero del año 2006 Fraternidad-Muprespa ha asumido también la capitalización de los capitales-coste derivados de Enfermedades Profesional.

A diferencia de los capitales-coste derivados de Accidentes de Trabajo, en el caso de Enfermedad Profesional la Mutua no tiene reasegurado este riesgo, por lo que el importe provisionado coincide en su totalidad con el importe de la capitalización más los intereses.

#### 1.3.4 Responsabilidad empresarial.

En los casos en que exista responsabilidad empresarial respecto a la capitalización de un IP o MS, la Mutua únicamente provisionará la parte proporcional a su responsabilidad (aplicando el descuento del reaseguro obligatorio cuando corresponda).

### 1.3.5 Reaperturas y Revisiones.

En los casos en los que teniendo ya provisionada o liquidada anticipadamente una incapacidad, posteriormente el trabajador solicita una revisión solicitando una incapacidad superior, se provisionará por la diferencia a la que ya se encontraba provisionada o liquidada anticipadamente.

### 1.3.6 Demandas y Recursos ajenos:

En los supuestos en los que el origen de la provisión es una demanda o recurso ajeno, la cuantía provisionada será proporcional a la serie histórica de demandas y recursos fallidos de la Mutua en los 5 años precedentes.

### 1.4 Estados de la provisión.

La Provisión de Contingencias de una prestación puede tener los siguientes estados:

- Pendiente.
- Actualizada.
- Cancelada

Cuando se produce un cambio relevante en los datos de la Prestación con impacto en el importe final de la misma, o un cambio de fase en la gestión de dicha Prestación, automáticamente se cambia el estado de la Provisión a pendiente, y se añade el Expediente a la «cesta» de Expedientes pendientes de Provisionar, es decir, de las Provisiones pendientes de Actualizar.

### 1.5 Actualización de la Provisión.

Las actualizaciones de la provisión se hacen manualmente, aunque el sistema, mensualmente y de forma automática, realiza una actualización de los intereses de todas las provisiones de capitales-renta no canceladas.

### 1.6 Cancelación de la provisión.

La provisión puede cancelarse principalmente por dos motivos:

a) Tener que satisfacer las obligaciones reconocidas y que motivaban dicha provisión.

En estos casos la provisión se cancela, una vez se comunica a esta Entidad el capital coste de la pensión a consignar en la cuenta que la Tesorería General de la Seguridad Social tiene abierta a tal efecto.

Posteriormente se procederá a ingresar el importe correspondiente de la renta más los intereses de capitalización en la cuenta de Acreedores.

b) Desaparecer la obligación de mantener la provisión.

En los casos de Resoluciones, Sentencias o Recursos favorables para la Mutua, la provisión se cancela con importe nulo o por la diferencia en caso de ser menor.

## 11. Transferencias y Subvenciones concedidas por la Mutua.

Transferencias y Subvenciones concedidas por la Mutua.

Transferencias.

El criterio utilizado para su clasificación es el siguiente, se han considerado transferencias las que tienen por objeto una entrega dineraria sin contraprestación directa por parte de los beneficiarios, y se destinan a financiar operaciones o actividades no singularizadas:

Cuenta	Transferencias
65011.001	CUOTAS DE REASEGURO T-8.
65011.002	REASEGURO EXCESO PERDIDAS T-8.
65011.003	REASEGURO EXCESO PERDIDAS DERRAMA.
65012.001	APORTACION SOSTENIBILIDAD SERVC.COMUNES.
65013.001	FINANCIACION CENTROS MANCOMUNADOS CIE.
65013.001	FINANCIACION CENTROS MANCOMUNADOS CRRL.
65014.000	INGRESO BANCO ESPAÑA 80% FPR.
65014.001	INGRESO BANCO ESPAÑA 80% FPR.
65015.000	PERIODIFICACION DE GASTOS. ENTREGAS ARMARIOS BOTIQUINES.
65015.001	ENTREGAS ARMARIOS BOTIQUINES.
65016.000	INCENTIV EMPRES BONUS RD 404/2010 NO PRE.
65016.001	INCENTIVOS EMPRESAS BONUS IT RD 404/2010.
65017	FORMACION CESE ACTIVIDAD TRABAJADORES AUTONOMOS.

#### Subvenciones.

El criterio utilizado para su clasificación es el siguiente, se han considerado subvenciones las que tienen por objeto una entrega dineraria sin contraprestación directa por parte de los beneficiarios que se destinan a un fin propósito, actividad o proyecto específico, con las obligaciones por parte del beneficiario de cumplir las condiciones y requisitos que se hayan establecido o, en caso contrario proceder a su reintegro.

Cuenta	Subvenciones
65111.001	SUBVENCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL.P INVALIDEZ PERMANENTE TOTAL.
65111.002	SUBVENCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL. P INVALIDEZ PERMANENTE ABSOLUTA.
65111.003	SUBVENCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL. GRANDES INVÁLIDOS.
65111.004	SUBVENCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL POR MUERTE.
65112.002	SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS DIETAS MB.C.CONTROL ADM.
65112.003	SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS.COMISION PRESTACIONES ESPECIALES.

#### Transferencias o Subvenciones recibidas por la Mutua.

Se consideran Transferencias recibidas los bienes recibidos por la Mutua sin contraprestación directa por su parte, que se destinan a financiar operaciones no singularizadas.

Cuenta	Transferencias
75016.000	FONDOS LIBERADOS TGSS INCENT EMPR NO PR.
75016.001	FONDOS LIBERADOS TGSS INCENTIVOS EMPRES.

#### Subvenciones recibidas por la Mutua.

Se consideran Subvenciones, los fondos recibidos por la Mutua para financiar operaciones corrientes concretas y específicas devengadas en el ejercicio.

Cuenta	Subvenciones
7511.001	SUBVENCION FOMENTO EMPLEO.

## VI.4. INMOVILIZADO MATERIAL

PARTIDA DE BALANCE	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	INCREMENTO POR REVALORIZACIÓN EN EL EJERCICIO	SALDO FINAL
1.	Terrenos	16.467.178,94								16.467.178,94
2.	Construcciones	69.070.220,23	1.033.975,51					-716.507,72		69.387.688,02
5.	Otro Inmov. Mat.	29.581.745,91	755.304,43		-327.324,21			-3.290.202,70		26.719.523,43
6.	Inmov. Curso y antic.									
<b>TOTAL</b>		<b>115.119.145,08</b>	<b>1.789.279,94</b>		<b>-327.324,21</b>			<b>-4.006.710,42</b>		<b>112.574.390,39</b>

5.1. Análisis del movimiento durante el ejercicio de cada partida del balance incluida en este epígrafe y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas acumuladas, distinguiendo entre aquellos activos valorados según el modelo de coste de aquellos valorados de acuerdo con el modelo de revalorización, indicando lo siguiente:

PARTIDA DE BALANCE	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	INCREMENTO POR REVALORIZACION EN EL EJERCICIO	SALDO FINAL
	TERRENOS Y BIENES NATURALES	16.467.178,94								16.467.178,94
	2 CONSTRUCCIONES	75.543.931,22	1.033.975,51					716.507,72		76.577.906,73
	5 INSTALACIONES TÉCNICAS	38.552.850,09	326.159,94		100.166,84			1.529.032,48		38.778.843,19
	5 MAQUINARIA	227.296,37	7.240,13					19.291,55		234.536,50
	5 MOBILIARIO	20.776.062,28	141.665,60		324.338,67			921.546,96		20.593.389,21
	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	8.038.465,35	280.238,76		899.935,67			813.438,57		7.418.768,44
	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	168.579,23			48.317,85			6.893,14		120.261,38
		<b>159.774.363,48</b>	<b>1.789.279,94</b>		<b>1.372.759,03</b>			<b>4.006.710,42</b>		<b>160.190.884,39</b>

### VI.5. ACTIVOS FINANCIEROS: ESTADO RESUMEN DE LA CONCILIACIÓN

CLASES CATEGORÍAS	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO				ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO				TOTAL				
	INVERSIONES FINANCIERAS EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		OTRAS INVERSIONES		INVERSIONES FINANCIERAS EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		OTRAS INVERSIONES		
	EJ. 2011	EJ. 2010	EJ. 2011	EJ. 2010	EJ. 2011	EJ. 2010	EJ. 2011	EJ. 2010	EJ. 2011	EJ. 2010	EJ. 2011	EJ. 2010	
CREDITOS Y PARTIDAS A COBRAR						2.407.204,02					1.292.344,35		3.699.548,37
INVERSIONES MANTENIDAS HASTA EL VENCIMIENTO			1.203.324,47										1.203.324,47
ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIO EN RESULTADOS													
INVERSIONES EN ENTIDADES DEL GRUPO, IML, TIGRUPO Y ASOCIADAS	3.779.654,09												3.779.654,09
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA													
<b>TOTAL</b>	<b>3.779.654,09</b>		<b>1.203.324,47</b>		<b>2.407.204,02</b>						<b>1.292.344,35</b>		<b>8.682.526,93</b>

### VI.6. PASIVOS FINANCIEROS: SITUACIÓN Y MOVIMIENTO DE LAS DEUDAS. RESUMEN POR CATEGORÍAS

CLASES CATEGORÍAS	LARGO PLAZO				CORTO PLAZO				TOTAL		
	DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OTRAS DEUDAS		DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OTRAS DEUDAS		TOTAL		
	2011	2010	2011	2010	2011	2010	2011	2010	2011	2010	
DEUDAS A COSTE AMORTIZADO			478.402,50				66.439.847,36			66.918.249,86	
<b>TOTAL</b>			<b>478.402,50</b>				<b>66.439.847,36</b>			<b>66.918.249,86</b>	

## VI.7. TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS

Cuenta	Descripción	Saldo	Entidad receptora	Normativa	Finalidad	Reintegros ejercicio
65011.001	CUOTAS DE REASEGURO T-8	74.600.211,55	Tesorería General de la Seguridad Social	Real Decreto 1993/1995 art.63 y disposición adicional decima .ley General de la Seguridad Social y desde el 1 de enero de 2009, tras la nueva redacción del art.201.1 de la LGSS dada por la disposición final tercera de la Ley 2/2008 de 23 de diciembre por la que se aprueban los Presupuestos Generales de Estado para el año 2009.	Reasegurar obligatoriamente en la TGSS las prestaciones de carácter periódico derivadas de los riesgos de invalidez, muerte y supervivencia que asumen las Mutua respecto a sus trabajadores protegidos, tanto de accidentes de Trabajo como de enfermedad profesional	
		2.880.367,47				
		342.328,49				
65012.001	APORTACION SOSTENIBILIDAD SERVC.COMUNES	75.943.925,64	Tesorería General de la Seguridad Social	Artículo 75 del Reglamento general sobre cotización y liquidación de otros derechos de la Seguridad y Orden TIN/41/2009, de 20 de enero, por la que se desarrollan las normas de cotización a la Seguridad Social, Desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional, contenidas en la Ley 2/2008, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2009. Capítulo I - Cotización a la Seguridad Social. Sección 11ª - Coeficientes aplicables para determinar las aportaciones a cargo de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la seguridad social y empresas Colaboradoras para el sostenimiento de los Servicios comunes.	Las aportaciones de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social para el sostenimiento de los servicios comunes de la Seguridad Social, a que se refiere el artículo 75 del Reglamento general sobre cotización y liquidación de otros derechos de la Seguridad Social, se determinarán aplicando el coeficiente del 16,00 por 100.	
65013.001	FINANCIACION CENTROS MANCOMUNADOS CIE	1.098.787,77	Centro Intermutual de Euskadi	Real Decreto 38 2010 de 15 de enero Art 118. Y Resolución de 23 de diciembre de 2009 de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, aprueba el modelo de transferencia al Centro Intermutual de Euskadi.	La Tesorería General de la Seguridad Social aplicará el coeficiente señalado en el párrafo anterior sobre las cuotas ingresadas que correspondan a cada una de las mutuas afectadas, una vez descontada la parte relativa al reaseguro obligatorio.	
65013.001	FINANCIACION CENTROS MANCOMUNADOS CRRL	1.278.976,62	Centro Intermutual de Recuperación y Rehabilitación de Levante..	Real Decreto 38 2010 de 15 de enero Art 118. Y Resolución de 5 de noviembre de 2009 de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social aprueba el modelo de transferencia al Centro de Recuperación y Rehabilitación de Levante.	Fuente de financiación, recogida en los Estatutos del Centro consistente en aportaciones de las Mutuas participantes, en proporción, en cada momento, a sus cuotas de participación de los gastos en el Centro.	
65013.000	FINANCIACION CENTROS MANCOMUNADOS CRRL	-85.079,00	Periodificación de la transferencia de diciembre de 2010 del Centro Intermutual de Recuperación y Rehabilitación de Levante.	Dichas aportaciones se consideren imputables al Capítulo IV "Transferencias Corrientes" del Presupuesto de Gastos e Ingresos, bien sea para la Mutua o el Centro, respectivamente.		

Cuenta	Descripción	Saldo	Entidad receptora	Normativa	Finalidad	Reintegros ejercicio
65014.000	INGRESO BANCO ESPAÑA 80% FPR	-3.841.409,18				
65014.001	INGRESO BANCO ESPAÑA 80% FPR	3.841.409,18	Tesorería General de la Seguridad Social	Real Decreto 1622/2011, de 14 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento sobre colaboración de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1995/1995, de 7 de diciembre.	El exceso del resultado económico positivo obtenido por la gestión de las contingencias profesionales, una vez dotada la indicada reserva de estabilización, se adscribirá a los fines generales de prevención y rehabilitación, mediante su ingreso, hasta el 31 de julio de cada ejercicio, en la cuenta especial del Fondo de Prevención y Rehabilitación. Los recursos de dicho fondo, previa autorización del Ministerio de Trabajo e Inmigración, se destinarán preferentemente a la realización de las siguientes actividades: Al fomento de las actuaciones extraordinarias de las empresas en la prevención de los accidentes de trabajo y de las enfermedades profesionales. A la creación o renovación de centros o servicios de prevención, recuperación y rehabilitación gestionados por las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social. A la adopción de medidas y procesos que contribuyan eficazmente y de manera contrastable a la reducción de la siniestralidad laboral, mediante un sistema de incentivos a las empresas que hayan cooperado especialmente a dicha reducción»	
65015.000	PERIODIFICACION DE GASTOS - ENTREGAS ARMARIOS BOTIQUINES	2.774,74		Orden TAS/2947/2007, de 8 de octubre, por la que se establece el suministro a las empresas de botiquines con material de primeros auxilios en caso de accidente de trabajo, como parte de la acción protectora del sistema de la Seguridad Social. Real Decreto 486/1997, de 14 de abril El contenido de los botiquines se limitará al mínimo establecido en el anexo VI.A).3 del Real Decreto 486/1997, de 14 de abril.	Suministro a las empresas de botiquines con material de primeros auxilios en caso de accidente de trabajo como parte de la acción protectora del sistema de la Seguridad Social. Esta disposición está en concordancia con lo que se establece en el Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo, que prevé que las empresas deberá disponer de material adecuado para prestar los primeros auxilios en caso de accidente de trabajo y con el Decreto 2766/1967, de 16 de noviembre, por el que se dictan normas sobre prestaciones de asistencia sanitaria y ordenación de los servicios médicos en el Régimen General de la Seguridad Social.	
65015.001	ENTREGAS ARMARIOS BOTIQUINES	163.297,82	Empresas asociadas a la Mutua			
65016.000	INCENTIV EMPRES BONUS RD 404/2010 NO PRE	-1.293.222,15		Real Decreto 404 2010 de 31 de marzo. Financiación Art.5 y Art.8	Este real decreto tiene por objeto el establecimiento de un sistema de incentivos consistente en reducciones de las cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que se distinguen por su contribución eficaz y contrastable a la reducción de la siniestralidad laboral y por la realización de actuaciones efectivas en la prevención de los accidentes de trabajo y de las enfermedades profesionales.	
65016.001	INCENTIVOS EMPRESAS BONUS IT RD 404/2010	1.293.222,15	Empresas asociadas a la Mutua			
65017	FORMACION CESE ACTIVIDAD TRABAJADORES AUTONOMOS	10.180,11	Tesorería General de la Seguridad Social	Real Decreto 1541/2011 de 31 de octubre por el que se desarrolla la Ley 32/2010 de 5 de agosto por la que se establece un sistema específico de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos	Formación a los trabajadores autónomos, en situación de paro por cese de actividad	

Cuenta	Descripción	Saldo	Entidad receptora	Normativa	Finalidad	Reintegros ejercicio
65111.001	SUBVENCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL.P INVALIDEZ PERMANENTE TOTAL	90.434.381,47	Tesorería General de la Seguridad Social	Real Decreto 1993/1995 art.63	Ingresos en la TGSS hasta el límite de la responsabilidad de la Mutua del valor actual del capital coste de las pensiones que se causen por invalidez o muerte debida a accidente de trabajo o enfermedad profesional	12.876.397,68
65111.002	SUBVENCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL.P INVALIDEZ PERMANENTE ABSOLUTA	16.944.590,18				
65111.003	SUBVENCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL. GRANDES INVÁLIDOS	4.208.173,87				
65111.004	SUBVENCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL. POR MUERTE	23.752.404,08				
65112.002	SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS DIETAS M.B.C.CONTROL ADM	14.563,80	Miembros de la Comisión de Control y Seguimiento	Real Decreto 1993/1995( ART.37) , el importe de la dieta se fijó por acuerdo de la Junta Directiva de la Mutua de fecha 28 de marzo de 2011 y posteriormente fue aprobado por la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social en su oficio de fecha 15 de julio de 2011.	La participación institucional en el control y seguimiento de cada una de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades profesionales de la Seguridad Social se llevará a cabo a través de la Comisión de control y Seguimiento .	
65112.003	SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS .COMISION PRESTACIONES ESPECIALES	57.254,17	Miembros de la Comisión de Prestaciones Especiales	Real Decreto 1993/1995( ART.32.4) y Real Decreto 1622/2011. Para el ejercicio 2011 el importe de la dieta se fijó por acuerdo de la Junta Directiva de la Mutua de fecha 28 de marzo de 2011	La Comisión de prestaciones especiales a que se refiere el artículo 32.4 tendrá a su cargo la concesión de los beneficios de la asistencia social que hayan de ser satisfechos por la mutua, con cargo a los créditos presupuestarios de cada ejercicio.»	
75016.000	FONDOS LIBERADOS TGSS INCENT EMPR NO PR	1.317.679,99	Mutua	Real Decreto 404 2010 de 31 de marzo. Financiación Art.5 y Art.8	. El sistema de incentivos que se regula por medio de este real decreto se financiará con cargo al Fondo de Prevención y Rehabilitación constituido con el 80 por ciento del exceso de excedentes de la gestión de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social a que se refiere el artículo 73 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto legislativo 1/1994, de 20 de junio, depositado en el Banco de España, en cuenta especial titulada a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, a disposición del Ministerio de Trabajo e Inmigración	
75016.001	FONDOS LIBERADOS TGSS INCENTIVOS EMPRES	-1.317.679,99				
75111.001	SUBVENCION FOMENTO EMPLEO	-2.602,06	Mutua		Subvencion por Fomento del empleo	

## VI.8. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

PARTIDA BALANCE	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
140	PROV. PENSIONES OBLIG. SIMIL	0,00	0,00	0,00	0,00
142	PROVISIÓN A LARGO PLAZO PARA RESPONSABILIDADES	0,00	0,00	0,00	0,00
143	PROV A L/P DESMANT, RETIRO O REHAB DEL INMOV	0,00	0,00	0,00	0,00
148	PROVISIÓN L/P PARA TRANSF Y SUBVENCIONES	0,00	0,00	0,00	0,00
149	OTRAS PROVISIONES A LARGO PLAZO	0,00	0,00	0,00	0,00
14	PROVISIONES A LARGO PLAZO	0,00	0,00	0,00	0,00
582	PROVISIÓN A C/P PARA RESPONSABILIDADES	0,00	822.502,04	0,00	822.502,04
583	PROV C/P POR DESMANT, RETIRO O REHAB INMOV	0,00	0,00	0,00	0,00
584	PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS EN TRAMITACION	71.819.622,65	65.617.345,32	71.819.622,65	65.617.345,32
585	PROVISIÓN A C/P PARA DEVOLUCION DE INGRESOS	0,00	0,00	0,00	0,00
588	PROVISIÓN C/P PARA TRANSF Y SUBVENCIONES	0,00	0,00	0,00	0,00
589	OTRAS PROVISIONES A CORTO PLAZO	0,00	0,00	0,00	0,00
58	PROVISIONES A CORTO PLAZO	71.819.622,65	66.439.847,36	71.819.622,65	66.439.847,36
<b>TOTALES</b>		<b>71.819.622,65</b>	<b>66.439.847,36</b>	<b>71.819.622,65</b>	<b>66.439.847,36</b>

**CUENTA 582 PROVISION PARA RESPONSABILIDADES**

Durante el ejercicio 2011 se ha procedido a dotar la provisión por responsabilidades por un importe total de 822.502,04€

Esta provisión recoge los importes correspondientes a reclamaciones en materia de personal.

En la actualidad se encuentran pendientes de conocer sentencia.

**CUENTA 584 PROVISION PARA CONTINGENCIAS EN TRAMITACION**

La cuenta recoge la provisión para gastos futuros de prestaciones económicas pendientes reconocidas al cierre del ejercicio.

Durante el ejercicio 2011 se ha procedido a desdotar el importe de la provisión del año anterior por importe de 71.819.622,65€, así como a dotar la correspondiente del ejercicio 2011 por importe de 65.617.345,32€

En cuanto a su naturaleza, se desglosa a continuación:

GRADO DE INCAPACIDAD	TOTAL
GRAN INVALIDEZ	858.498,95
I.P. ABSOLUTA	14.811.592,23
I.P. PARCIAL	2.913.814,60
I.P. TOTAL	29.526.730,65
I.P. TOTAL CUALIFICADA	7.192.213,55
MUERTE	10.314.495,34
<b>TOTAL</b>	<b>65.617.345,32</b>

## VI.8. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

PARTIDA DEL BALANCE	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
140				
142				
143				
148				
149				
582		822.502,04		822.502,04
583				
584	71.819.622,65	65.617.345,32	71.819.622,65	65.617.345,32
585				
588				
589				
<b>TOTAL</b>	<b>71.819.622,65</b>	<b>66.439.847,36</b>	<b>71.819.622,65</b>	<b>66.439.847,36</b>

**VI.9 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA**  
**VI.9.b. ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA**

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	EJERCICIO 2011		EJERCICIO 2010
57, 556	1. (+) Fondos líquidos		360.632.690,57	
	2. (+) Derechos pendientes de cobro		188.697.081,77	
430	- (+) del Presupuesto corriente	26.922.988,39		
431	- (+) de Presupuestos cerrados	60.630.537,95		
440,449, 456, 470, 471,472, 550, 5661	- (+) de operaciones no presupuestarias	101.143.555,43		
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		22.102.331,58	
400	- (+) del Presupuesto corriente	15.267.456,73		
401	- (+) de Presupuestos cerrados	597.067,02		
180, 185, 410, 419, 456, 475, 476, 477, 550, 560, 561	- (+) de operaciones no presupuestarias	6.237.807,83		
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación		35.002,49	
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	35.002,49		
555, 5582	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva			
	I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)		527.262.443,25	
	II. Exceso de financiación afectada			
298, 490, 598	III. Saldos de dudoso cobro		68.536.909,14	
	IV. Remanente de tesorería no afectado = (I - II - III)		458.725.534,11	

## VI.9.c. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

CONCEPTO	IMPORTE		TOTAL
	AT y EP	IT C/C	
1.- Gastos presupuestarios	43.339.339,01	7.213.934,52	50.553.273,53
2.- Gastos por amortizaciones	4.809.565,56	552.962,83	5.362.528,39
<b>TOTAL</b>	<b>48.148.904,57</b>	<b>7.766.897,35</b>	<b>55.915.801,92</b>

## VI.9.d. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 1102  
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 CONSEGUIR UNA DURACIÓN MEDIA MÁXIMA, EN DÍAS, DE CADA PROCESO DE IT	REC.PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T., VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO, VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE PRESTACIONES, SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIRECTO Y DELEGADO)	-	32,89	31,06	-1,83	-5,56
01 CONSEGUIR UNA DURACIÓN MEDIA MÁXIMA, EN DÍAS, DE CADA PROCESO DE IT	REC.PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T., VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO, VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE PRESTACIONES, SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIRECTO Y DELEGADO)	19 NUM. DE PROCESOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL EJERCICIO	377.128,00	351.767,00	-25.361,00	-6,72
01 CONSEGUIR UNA DURACIÓN MEDIA MÁXIMA, EN DÍAS, DE CADA PROCESO DE IT	REC.PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T., VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO, VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE PRESTACIONES, SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIRECTO Y DELEGADO)	20 NUM. DE DÍAS DE BAJA, RELATIVOS A PROCESOS CUYA ALTA MÉDICA SE HAYA PRODUCIDO EN EL EJERCICIO	12.404.591,00	10.925.466,00	-1.479.125,00	-11,92
02 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE IT RESPECTO A LOS AFILIADOS DEL	REC.PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T., VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO, VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE PRESTACIONES, SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIRECTO Y DELEGADO)	-	1,41	1,24	-0,16	-11,35
02 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE IT RESPECTO A LOS AFILIADOS DEL	REC.PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T., VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO, VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE PRESTACIONES, SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIRECTO Y DELEGADO)	21 Nº DE PROCESOS EN LOS QUE EL ÚLTIMO DÍA DEL PERÍODO EL PACIENTE SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE BAJA	31.182,00	28.078,00	-3.104,00	-9,95
02 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE IT RESPECTO A LOS AFILIADOS DEL	REC.PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T., VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO, VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE PRESTACIONES, SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIRECTO Y DELEGADO)	22 POBLACIÓN PROTEGIDA EL ÚLTIMO DÍA DEL PERÍODO	2.207.467,00	2.264.419,00	38.358,00	1,74
03 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO EN EUROS DE	REC.PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T., VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO, VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE PRESTACIONES, SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIRECTO Y DELEGADO)	-	150,62	152,38	-6,29	-4,18
03 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO EN EUROS DE	REC.PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T., VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO, VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE PRESTACIONES, SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIRECTO Y DELEGADO)	23 POBLACIÓN MEDIA PROTEGIDA EN EL PERÍODO	2.246.652,00	2.244.188,00	-578,00	-0,03
03 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO EN EUROS DE	REC.PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T., VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO, VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE PRESTACIONES, SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIRECTO Y DELEGADO)	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO DE INCAP. TEMPORAL (EN MILES DE EUROS) EXCLUIDAS EMPRESAS COLABORADORAS	338.387,99	341.965,89	-14.213,65	-4,20
04 CONSEGUIR UN NÚM. MEDIO MÁXIMO DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA PROCESO INDEMNIZADO DE	REC.PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T., VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO, VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE PRESTACIONES, SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIRECTO Y DELEGADO)	-	61,52	59,89	-1,63	-2,65
04 CONSEGUIR UN NÚM. MEDIO MÁXIMO DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA PROCESO INDEMNIZADO DE	REC.PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T., VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO, VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE PRESTACIONES, SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIRECTO Y DELEGADO)	60 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	184.331,00	165.210,00	-19.121,00	-10,37

CLASIFICACION FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 1102

A) GRADO DE REALIZACION DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
04 CONSEGUIR UN NÚM. MEDIO MÁXIMO DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA PROCESO INDEMNIZADO DE	REC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T. VIGILANCIA REC. EFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIRECTO Y DELEGADO)	61 NÚM. DE DÍAS INDEM. EN EL PERÍODO O ANTERIORES, DE LOS PROCESOS INDEM. CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	11.340.309,00	9.894.429,00	-1.445.880,00	-12,75
05 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	REC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T. VIGILANCIA REC. EFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIRECTO Y DELEGADO)	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO DE INCAP. TEMPORAL (EN MILES DE EUROS) EXCLUIDAS EMPRESAS COLABORADORAS	31,03	35,79	2,90	9,35
05 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	REC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T. VIGILANCIA REC. EFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIRECTO Y DELEGADO)	63 NÚM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	338.387,39	341.965,69	-14.213,65	-4,20
05 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	REC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T. VIGILANCIA REC. EFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIRECTO Y DELEGADO)	63 NÚM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	10.903.647,00	9.554.056,00	-1.349.591,00	-12,38
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	REC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T. VIGILANCIA REC. EFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIRECTO Y DELEGADO)	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO DE INCAP. TEMPORAL (EN MILES DE EUROS) EXCLUIDAS EMPRESAS COLABORADORAS	1.909,28	2.143,63	122,82	6,43
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	REC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T. VIGILANCIA REC. EFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIRECTO Y DELEGADO)	60 NÚM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	338.387,39	341.965,69	-14.213,65	-4,20
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	REC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T. VIGILANCIA REC. EFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIRECTO Y DELEGADO)	60 NÚM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	184.331,00	165.210,00	-19.121,00	-10,37
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	REC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T. VIGILANCIA REC. EFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIRECTO Y DELEGADO)	61 NÚM. DE DÍAS INDEM. EN EL PERÍODO O ANTERIORES, DE LOS PROCESOS INDEM. CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	11.340.309,00	9.894.429,00	-1.445.880,00	-12,75
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	REC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T. VIGILANCIA REC. EFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIRECTO Y DELEGADO)	63 NÚM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	10.903.647,00	9.554.056,00	-1.349.591,00	-12,38
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	REC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T. VIGILANCIA REC. EFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIRECTO Y DELEGADO)		157,84	157,50	-8,39	-5,32
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	REC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T. VIGILANCIA REC. EFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIRECTO Y DELEGADO)	23 POBLACIÓN MEDIA PROTEGIDA EN EL PERÍODO	2.246.652,00	2.244.188,00	-578,00	-0,03

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 1102  
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	REC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T., VIGILANCIA REC. EFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO, VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE PRESTACIONES, SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIRECTO Y DELEGADO)	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO DE INCAP. TEMPORAL (EN MILES DE EUROS) EXCLUIDAS EMPRESAS COLABORADORAS	338.387,39	341.965,89	-14.213,65	-4,20
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	REC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T., VIGILANCIA REC. EFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO, VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE PRESTACIONES, SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIRECTO Y DELEGADO)	66 GASTOS ASOCIADOS GENERADOS EN EL PERÍODO (SANTARIOS, DE ADMON Y OTROS GENERALES, EN MILES DE EUROS)	16.218,00	11.497,00	-4.721,00	-29,11
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	REC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T., VIGILANCIA REC. EFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO, VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE PRESTACIONES, SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIRECTO Y DELEGADO)	-	32,92	37,00	2,61	6,03
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	REC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T., VIGILANCIA REC. EFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO, VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE PRESTACIONES, SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIRECTO Y DELEGADO)	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO DE INCAP. TEMPORAL (EN MILES DE EUROS) EXCLUIDAS EMPRESAS COLABORADORAS	338.387,39	341.965,89	-14.213,65	-4,20
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	REC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T., VIGILANCIA REC. EFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO, VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE PRESTACIONES, SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIRECTO Y DELEGADO)	63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	10.903.647,00	9.554.056,00	-1.349.591,00	-12,38
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	REC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T., VIGILANCIA REC. EFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO, VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE PRESTACIONES, SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIRECTO Y DELEGADO)	66 GASTOS ASOCIADOS GENERADOS EN EL PERÍODO (SANTARIOS, DE ADMON Y OTROS GENERALES, EN MILES DE EUROS)	16.218,00	11.497,00	-4.721,00	-29,11
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	REC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T., VIGILANCIA REC. EFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO, VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE PRESTACIONES, SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIRECTO Y DELEGADO)	-	2.000,78	2.215,70	103,39	5,17
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	REC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T., VIGILANCIA REC. EFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO, VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE PRESTACIONES, SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIRECTO Y DELEGADO)	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO DE INCAP. TEMPORAL (EN MILES DE EUROS) EXCLUIDAS EMPRESAS COLABORADORAS	338.387,39	341.965,89	-14.213,65	-4,20
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	REC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T., VIGILANCIA REC. EFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO, VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE PRESTACIONES, SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIRECTO Y DELEGADO)	60 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	184.331,00	165.210,00	-19.121,00	-10,37
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	REC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T., VIGILANCIA REC. EFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO, VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE PRESTACIONES, SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIRECTO Y DELEGADO)	61 NUM. DE DÍAS INDEM. EN EL PERÍODO O ANTERIORES, DE LOS PROCESOS INDEM. CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	11.340.309,00	9.894.429,00	-1.445.880,00	-12,75
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	REC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T., VIGILANCIA REC. EFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO, VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE PRESTACIONES, SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIRECTO Y DELEGADO)	63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	10.903.647,00	9.554.056,00	-1.349.591,00	-12,38
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	REC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T., VIGILANCIA REC. EFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO, VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE PRESTACIONES, SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIRECTO Y DELEGADO)	66 GASTOS ASOCIADOS GENERADOS EN EL PERÍODO (SANTARIOS, DE ADMON Y OTROS GENERALES, EN MILES DE EUROS)	16.218,00	11.497,00	-4.721,00	-29,11

CLASIFICACION FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 1105

A) GRADO DE REALIZACION DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS DE INVALIDEZ GENERADORES DE CAPITALLES RENTA	REC.DERECHOS PREST.VITALICIAS Y TEMP.BENEFICIARIOS INVALIDEZ.MUERTE Y SUPERV.DE A.T. CONTROL CÁLCULO CAPITALLES COSTE RENTA DE A.T. TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ANTE ORGANISMOS CORRESPONDIENTES	-	1.100,00	761,00	-339,00	-30,82
01 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS DE INVALIDEZ GENERADORES DE CAPITALLES RENTA	REC.DERECHOS PREST.VITALICIAS Y TEMP.BENEFICIARIOS INVALIDEZ.MUERTE Y SUPERV.DE A.T. CONTROL CÁLCULO CAPITALLES COSTE RENTA DE A.T. TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ANTE ORGANISMOS CORRESPONDIENTES	20 NÚMERO DE SINIESTROS GENERADOS DE CAPITALLES RENTA POR INVALIDEZ	1.100,00	761,00	-339,00	-30,82
02 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS POR MUERTE. GENERADORES DE CAPITALLES RENTA	REC.DERECHOS PREST.VITALICIAS Y TEMP.BENEFICIARIOS INVALIDEZ.MUERTE Y SUPERV.DE A.T. CONTROL CÁLCULO CAPITALLES COSTE RENTA DE A.T. TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ANTE ORGANISMOS CORRESPONDIENTES	-	160,00	148,00	-12,00	-7,50
02 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS POR MUERTE. GENERADORES DE CAPITALLES RENTA	REC.DERECHOS PREST.VITALICIAS Y TEMP.BENEFICIARIOS INVALIDEZ.MUERTE Y SUPERV.DE A.T. CONTROL CÁLCULO CAPITALLES COSTE RENTA DE A.T. TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ANTE ORGANISMOS CORRESPONDIENTES	23 NÚMERO DE SINIESTROS DEVENGADOS DE CAPITALLES RENTA POR MUERTE	160,00	148,00	-12,00	-7,50
		19 IMPORTE DE LOS CAPITALLES RENTA POR INVALIDEZ (EN MILES DE EUROS)	105.645,22	111.587,15	5.941,86	5,62
		21 IMPORTE MEDIO DE LOS CAPITALLES RENTA POR INVALIDEZ (EN EUROS)	96.041,11	146.632,26	50.591,06	52,68
		22 IMPORTE DE LOS CAPITALLES RENTA POR MUERTE (EN MILES DE EUROS)	26.697,47	23.752,40	-2.945,06	-11,03
		24 IMPORTE MEDIO DE LOS CAPITALLES RENTA POR MUERTE (EN EUROS)	166.859,19	160.489,19	-6.369,93	-3,82
		25 POBLACIÓN LABORAL PROTEGIDA POR I.M.S. AL FINAL DEL PERÍODO	1.374.011,00	1.353.647,00	-36.373,00	-2,65

CLASIFICACION FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 2122

A) GRADO DE REALIZACION DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 ATENDER UN PORCENTAJE DE PACIENTES CON MEDIOS PROPIOS DE	REG.AMBULATORIO C.PROPIOS MUTUAS Y C.MANCOM. CTROL ASIS.SANIT.PREST.MEDIOS AJENOS. CREACION, ADAPT.Y MEJORA C.PROPIOS MUTUAS Y C.MANCOM. REG.AMBULATORIO C.PROPIOS MUTUAS Y C.MANCOM. CTROL ASIS.SANIT.PREST.MEDIOS AJENOS. CREACION, ADAPT.Y MEJORA C.PROPIOS MUTUAS Y C.MANCOM. REG.AMBULATORIO C.PROPIOS MUTUAS Y C.MANCOM. CTROL ASIS.SANIT.PREST.MEDIOS AJENOS. CREACION, ADAPT.Y MEJORA C.PROPIOS MUTUAS Y C.MANCOM. REG.AMBULATORIO C.PROPIOS MUTUAS Y C.MANCOM. CTROL ASIS.SANIT.PREST.MEDIOS AJENOS. CREACION, ADAPT.Y MEJORA C.PROPIOS MUTUAS Y C.MANCOM.	-	65,95	70,92	4,97	7,54
02 ATENDER UN PORCENTAJE DE PACIENTES CON MEDIOS PROPIOS DE	REG.AMBULATORIO C.PROPIOS MUTUAS Y C.MANCOM. CTROL ASIS.SANIT.PREST.MEDIOS AJENOS. CREACION, ADAPT.Y MEJORA C.PROPIOS MUTUAS Y C.MANCOM. REG.AMBULATORIO C.PROPIOS MUTUAS Y C.MANCOM. CTROL ASIS.SANIT.PREST.MEDIOS AJENOS. CREACION, ADAPT.Y MEJORA C.PROPIOS MUTUAS Y C.MANCOM. REG.AMBULATORIO C.PROPIOS MUTUAS Y C.MANCOM. CTROL ASIS.SANIT.PREST.MEDIOS AJENOS. CREACION, ADAPT.Y MEJORA C.PROPIOS MUTUAS Y C.MANCOM.	22 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS PROPIOS	212.100,00	201.468,00	-10.632,00	-5,01
02 ATENDER UN PORCENTAJE DE PACIENTES CON MEDIOS PROPIOS DE	REG.AMBULATORIO C.PROPIOS MUTUAS Y C.MANCOM. CTROL ASIS.SANIT.PREST.MEDIOS AJENOS. CREACION, ADAPT.Y MEJORA C.PROPIOS MUTUAS Y C.MANCOM. REG.AMBULATORIO C.PROPIOS MUTUAS Y C.MANCOM. CTROL ASIS.SANIT.PREST.MEDIOS AJENOS. CREACION, ADAPT.Y MEJORA C.PROPIOS MUTUAS Y C.MANCOM.	23 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS AJENOS	109.500,00	82.621,00	-26.879,00	-24,55
03 ATENDER UN NÚMERO DE PACIENTES DE	REG.AMBULATORIO C.PROPIOS MUTUAS Y C.MANCOM. CTROL ASIS.SANIT.PREST.MEDIOS AJENOS. CREACION, ADAPT.Y MEJORA C.PROPIOS MUTUAS Y C.MANCOM. REG.AMBULATORIO C.PROPIOS MUTUAS Y C.MANCOM. CTROL ASIS.SANIT.PREST.MEDIOS AJENOS. CREACION, ADAPT.Y MEJORA C.PROPIOS MUTUAS Y C.MANCOM.	-	212.100,00	201.468,00	-10.632,00	-5,01
03 ATENDER UN NÚMERO DE PACIENTES DE	REG.AMBULATORIO C.PROPIOS MUTUAS Y C.MANCOM. CTROL ASIS.SANIT.PREST.MEDIOS AJENOS. CREACION, ADAPT.Y MEJORA C.PROPIOS MUTUAS Y C.MANCOM. REG.AMBULATORIO C.PROPIOS MUTUAS Y C.MANCOM. CTROL ASIS.SANIT.PREST.MEDIOS AJENOS. CREACION, ADAPT.Y MEJORA C.PROPIOS MUTUAS Y C.MANCOM.	22 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS PROPIOS	212.100,00	201.468,00	-10.632,00	-5,01
	REG.AMBULATORIO C.PROPIOS MUTUAS Y C.MANCOM. CTROL ASIS.SANIT.PREST.MEDIOS AJENOS. CREACION, ADAPT.Y MEJORA C.PROPIOS MUTUAS Y C.MANCOM. REG.AMBULATORIO C.PROPIOS MUTUAS Y C.MANCOM. CTROL ASIS.SANIT.PREST.MEDIOS AJENOS. CREACION, ADAPT.Y MEJORA C.PROPIOS MUTUAS Y C.MANCOM.	19 NÚMERO DE CONSULTAS NUEVAS CON MEDIOS PROPIOS	228.200,00	208.837,00	-19.363,00	-8,49
	REG.AMBULATORIO C.PROPIOS MUTUAS Y C.MANCOM. CTROL ASIS.SANIT.PREST.MEDIOS AJENOS. CREACION, ADAPT.Y MEJORA C.PROPIOS MUTUAS Y C.MANCOM. REG.AMBULATORIO C.PROPIOS MUTUAS Y C.MANCOM. CTROL ASIS.SANIT.PREST.MEDIOS AJENOS. CREACION, ADAPT.Y MEJORA C.PROPIOS MUTUAS Y C.MANCOM.	20 NÚMERO DE CONSULTAS SUCESIVAS CON MEDIOS PROPIOS	815.380,00	720.431,00	-94.949,00	-11,64
	REG.AMBULATORIO C.PROPIOS MUTUAS Y C.MANCOM. CTROL ASIS.SANIT.PREST.MEDIOS AJENOS. CREACION, ADAPT.Y MEJORA C.PROPIOS MUTUAS Y C.MANCOM. REG.AMBULATORIO C.PROPIOS MUTUAS Y C.MANCOM. CTROL ASIS.SANIT.PREST.MEDIOS AJENOS. CREACION, ADAPT.Y MEJORA C.PROPIOS MUTUAS Y C.MANCOM.	28 POBLACIÓN LABORAL PROTEGIDA AL FINAL DEL PERÍODO POR I.T. POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES	1.258.477,00	1.275.182,00	-254,00	-0,02

CLASIFICACION FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 2224

A) GRADO DE REALIZACION DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 OBTENER UN PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN CENTROS PROPIOS DEL	HOSP CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM. CONTROL ASIST. SANIT PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.	-	54,12	45,14	-8,98	-16,59
01 OBTENER UN PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN CENTROS PROPIOS DEL	HOSP CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM. CONTROL ASIST. SANIT PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.	23 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS CAUSADAS EN EL PERIODO	12.050,00	10.050,00	-2.000,00	-16,60
01 OBTENER UN PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN CENTROS PROPIOS DEL	HOSP CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM. CONTROL ASIST. SANIT PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.	24 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS POSIBLES EN EL PERIODO	22.265,00	22.265,00		
02 CONSEGUIR UNA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS PROPIOS DE	HOSP CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM. CONTROL ASIST. SANIT PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.	-	5,11	4,61	-0,50	-9,78
02 CONSEGUIR UNA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS PROPIOS DE	HOSP CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM. CONTROL ASIST. SANIT PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.	23 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS CAUSADAS EN EL PERIODO	12.050,00	10.050,00	-2.000,00	-16,60
02 CONSEGUIR UNA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS PROPIOS DE	HOSP CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM. CONTROL ASIST. SANIT PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.	25 NÚMERO DE INGRESOS DEL PERIODO EN CENTROS PROPIOS	2.360,00	2.180,00	-180,00	-7,63
03 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS PROPIOS DE	HOSP CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM. CONTROL ASIST. SANIT PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.	-	1.335,92	1.472,61	199,77	14,96
03 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS PROPIOS DE	HOSP CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM. CONTROL ASIST. SANIT PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.	23 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS CAUSADAS EN EL PERIODO	12.050,00	10.050,00	-2.000,00	-16,60
03 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS PROPIOS DE	HOSP CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM. CONTROL ASIST. SANIT PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.	26 COSTE DE ASISTENCIA HOSPITALARIA CON MEDIOS PROPIOS (EN MILES DE EUROS)	16.093,02	14.799,70	-663,32	-4,12
04 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS AJENOS DE	HOSP CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM. CONTROL ASIST. SANIT PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.	-	730,40	1.242,71	512,31	70,14
04 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS AJENOS DE	HOSP CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM. CONTROL ASIST. SANIT PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.	27 COSTE ASISTENCIA HOSPITALARIA CON MEDIOS AJENOS (EN MILES DE EUROS)	12.489,85	11.294,99	-1.194,86	-9,57



CLASIFICACION FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 3436

A) GRADO DE REALIZACION DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 REALIZAR INVESTIGACIONES EN ACCIDENTES EN UN % DEL	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	1,30	1,64	0,34	26,15
01 REALIZAR INVESTIGACIONES EN ACCIDENTES EN UN % DEL	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	19 NÚMERO DE ACCIDENTES INVESTIGADOS	867,00	852,00	-15,00	-1,73
01 REALIZAR INVESTIGACIONES EN ACCIDENTES EN UN % DEL	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	20 NÚMERO DE ACCIDENTES ACAECIDOS	66 720,00	52 091,00	-14 629,00	-21,93
02 REALIZAR ESTUDIOS SOBRE SINIESTRALIDAD EN EMPRESAS EN NÚMERO DE	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	12 627,00	9 500,00	-3 127,00	-24,76
02 REALIZAR ESTUDIOS SOBRE SINIESTRALIDAD EN EMPRESAS EN NÚMERO DE	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	21 NÚMERO DE ESTUDIOS DE SINIESTRALIDAD EN EMPRESAS REALIZADOS	12 627,00	9 500,00	-3 127,00	-24,76
03 REALIZAR VISITAS DE ASESORAMIENTO Y ORIENTACIÓN A CENTROS DE TRABAJO EN MATERIA DE SEGURIDAD E HI	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	7 104,00	8 246,00	1 142,00	16,08
03 REALIZAR VISITAS DE ASESORAMIENTO Y ORIENTACIÓN A CENTROS DE TRABAJO EN MATERIA DE SEGURIDAD E HI	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	22 NÚMERO DE VISITAS A CENTROS DE TRABAJO REALIZADAS	7 104,00	8 246,00	1 142,00	16,08
04 REALIZAR CURSILLOS, JORNADAD, SEMINARIOS EN NÚMERO DE	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	66,00	55,00	-11,00	-16,67
04 REALIZAR CURSILLOS, JORNADAD, SEMINARIOS EN NÚMERO DE	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	24 NÚMERO DE CURSILLOS, JORNADAS I, SEMINARIOS EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADOS	66,00	55,00	-11,00	-16,67
05 MANTENER LA SINIESTRALIDAD SOBRE EL COLECTIVO PROTEGIDO EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	10,63	8,79	-1,74	-16,37
05 MANTENER LA SINIESTRALIDAD SOBRE EL COLECTIVO PROTEGIDO EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	26 NÚMERO DE ACCIDENTADOS EN EL PERIODO	146 000,00	118 951,00	-27 049,00	-18,53
05 MANTENER LA SINIESTRALIDAD SOBRE EL COLECTIVO PROTEGIDO EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	27 POBLACIÓN LABORAL PROTEGIDA AL FINAL DEL PERIODO POR I.M.S. POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES	1 374 011,00	1 363 647,00	-36 373,00	-2,65
07 REALIZAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN EN NÚMERO DE	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	111,00	88,00	-23,00	-20,72

CLASIFICACION FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 3436

A) GRADO DE REALIZACION DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
07 REALIZAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN EN NÚMERO DE	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	30 NÚMERO DE CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN PREVENTIVA REALIZADAS	111,00	88,00	-23,00	-20,72
08 REALIZAR ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO EN NÚMERO DE	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	32 NÚMERO DE ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	18.984,00	14.235,00	-4.749,00	-25,02
09 REALIZAR CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN EN NÚMERO DE	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	29,00	51,00	29,00	-22,00	-43,14
09 REALIZAR CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN EN NÚMERO DE	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	33 NÚMERO DE CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	51,00	29,00	-22,00	-43,14
		23 NÚMERO DE ENCUESTAS EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	2.187,00	1.284,00	-903,00	-41,29
		25 NÚMERO DE ASISTENTES A LOS CURSILLOS, JORNADAS Y SEMINARIOS	555,00	553,00	-2,00	-0,36
		29 NÚMERO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES INVESTIGADAS	102,00	65,00	-37,00	-36,27
		31 NÚMERO DE PUBLICACIONES EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	34.697,00	12.631,00	-22.066,00	-63,60

CLASIFICACION FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4364

A) GRADO DE REALIZACION DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA DEL	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACION FINANCIERA Y PATRIMONIAL	24 IMPORTE MEDIO DE LA CARTERA DE VALORES (EN MILES DE EUROS)	2,67	6,31	-2,72	-101,87
02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA DEL	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACION FINANCIERA Y PATRIMONIAL	25 RENDIMIENTO NETO EN EL PERIODO DE LA CARTERA DE VALORES (EN MILES DE EUROS)	214.000,00	9.637,23	-1.508.229,76	-704,78
02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA DEL	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACION FINANCIERA Y PATRIMONIAL	40 EXCEDENTE DE GESTIÓN EN EL PERIODO (EN MILES DE EUROS)	5.707,11	607,71	-5.099,40	-89,35
09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTIÓN SOBRE CUOTAS DEL	VARIACION FINANCIERA Y PATRIMONIAL	40 EXCEDENTE DE GESTIÓN EN EL PERIODO (EN MILES DE EUROS)	12,11	6,19	-10,25	-84,64
09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTIÓN SOBRE CUOTAS DEL	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACION FINANCIERA Y PATRIMONIAL	41 RECAUDACION POR CUOTAS EN EL PERIODO (EN MILES DE EUROS)	112.902,53	53.752,11	-97.999,45	-86,80
09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTIÓN SOBRE CUOTAS DEL	VARIACION FINANCIERA Y PATRIMONIAL	41 RECAUDACION POR CUOTAS EN EL PERIODO (EN MILES DE EUROS)	932.389,65	867.743,67	-131.732,21	-14,13

CLASIFICACION FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4591

A) GRADO DE REALIZACION DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO S/JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL %	ACTIV. ENTIDAD. INSPECCIONAR CENTROS Y SERV. PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORD. POLITICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANT.. ELABORAR Y GESTIONAR LOS PRESUPUESTOS	-	2,50	5,06	2,56	102,40
01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO S/JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL %	ACTIV. ENTIDAD. INSPECCIONAR CENTROS Y SERV. PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORD. POLITICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANT.. ELABORAR Y GESTIONAR LOS PRESUPUESTOS	25 NÚMERO DE JORNADAS LABORALES DE TODO EL PERSONAL DE LA ENTIDAD	454.656,00	439.560,00	-15.096,00	-3,32
01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO S/JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL %	ACTIV. ENTIDAD. INSPECCIONAR CENTROS Y SERV. PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORD. POLITICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANT.. ELABORAR Y GESTIONAR LOS PRESUPUESTOS	26 NÚMERO DE JORNADAS LABORALES PERDIDAS DE TODO EL PERSONAL DE LA ENTIDAD	11.366,00	22.223,00	10.857,00	95,52
08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS S/CIUOTAS NO REBASE EL %	ACTIV. ENTIDAD. INSPECCIONAR CENTROS Y SERV. PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORD. POLITICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANT.. ELABORAR Y GESTIONAR LOS PRESUPUESTOS	-	17,82	18,06	1,75	9,82
08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS S/CIUOTAS NO REBASE EL %	ACTIV. ENTIDAD. INSPECCIONAR CENTROS Y SERV. PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORD. POLITICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANT.. ELABORAR Y GESTIONAR LOS PRESUPUESTOS	40 IMPORTE TOTAL DEL COSTE DE LOS SERVICIOS DE LA ENTIDAD (EN MILES DE EUROS)	166.136,55	156.675,42	-9.461,13	-5,69
08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS S/CIUOTAS NO REBASE EL %	ACTIV. ENTIDAD. INSPECCIONAR CENTROS Y SERV. PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORD. POLITICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANT.. ELABORAR Y GESTIONAR LOS PRESUPUESTOS	41 RECAUDACIÓN POR CIUOTAS (EN MILES DE EUROS)	932.389,65	867.743,67	-131.732,21	-14,13
09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIO POR TRABAJADOR PROTEGIDO, EN EUROS, DE	ACTIV. ENTIDAD. INSPECCIONAR CENTROS Y SERV. PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORD. POLITICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANT.. ELABORAR Y GESTIONAR LOS PRESUPUESTOS	-	111,07	119,46	8,39	7,55
09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIO POR TRABAJADOR PROTEGIDO, EN EUROS, DE	ACTIV. ENTIDAD. INSPECCIONAR CENTROS Y SERV. PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORD. POLITICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANT.. ELABORAR Y GESTIONAR LOS PRESUPUESTOS	40 IMPORTE TOTAL DEL COSTE DE LOS SERVICIOS DE LA ENTIDAD (EN MILES DE EUROS)				
09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIO POR TRABAJADOR PROTEGIDO, EN EUROS, DE	ACTIV. ENTIDAD. INSPECCIONAR CENTROS Y SERV. PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORD. POLITICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANT.. ELABORAR Y GESTIONAR LOS PRESUPUESTOS	42 POBLACIÓN LABORAL PROTEGIDA AL FINAL DEL PERIODO				

## VI.10. INFORMACIÓN SOBRE RESERVAS Y SU MATERIALIZACIÓN

### RESULTADO A DISTRIBUIR:

Procedente de contingencias profesionales:	
Importe (A)	7.314.635,16
Aumento por variación de resultados positivos de ejercicios anteriores (B)	29.758.144,32
Disminución por variación de resultados positivos de ejercicios anteriores (C)	
Resultado a distribuir (D = A + B - C)	37.072.779,48
Procedente de contingencias comunes:	
Importe (E)	6.547.658,98
Aumento por variación de resultados positivos de ejercicios anteriores (F)	15.423.385,31
Disminución por variación de resultados positivos de ejercicios anteriores (G)	
Resultado a distribuir (H = E + F - G)	21.971.044,29
Procedente de la protección por cese de actividad de trabajadores autónomos:	
Importe (I)	8.465.417,83
Aumento por variación de resultados positivos de ejercicios anteriores (J)	
Disminución por variación de resultados positivos de ejercicios anteriores (K)	
Resultado a distribuir (L = I + J - K)	8.465.417,83

### RESERVA DE ESTABILIZACIÓN POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES:

(Art. 65.1 y 90.2 y párrafo segundo del artículo 73.3 del Reglamento)

Cuotas cobradas por contingencias profesionales:	
En 2009 (A)	614.028.531,83
En 2010 (B)	562.203.831,79
En 2011 (C)	549.249.746,66
Media anual (D = (A + B + C) / 3)	575.160.703,43
Límite Inferior (E = 0,30 x D)	172.548.211,03
Importe de la reserva en el ejercicio anterior (F)	352.384.931,48
Dotación del ejercicio (G = H+I)	18.536.389,74
Resultado aplicado para cubrir la cuantía mínima (H)	
Incremento opcional en el ejercicio (máx 50% del resultado no aplicado) (I=J x K)	18.536.389,74
Resultado no aplicado (J)	37.072.779,48
Porcentaje (K)	50,00
Aplicación del ejercicio (L)	
Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (M = F + G - L)	370.921.321,22
Porcentaje ( N = M x 100 / D)	64,49

### EXCESO DE RESULTADOS DE CONTINGENCIAS PROFESIONALES:

(Art. 66.2 del Reglamento)

Importe	18.536.389,74
Dotación del ejercicio:	
Fondo de Prevención y Rehabilitación	18.536.389,74

### RESERVA DE ESTABILIZACIÓN DE INCAPACIDAD TEMPORAL POR CONTINGENCIAS

(Párrafos primero y segundo del art. 73.3 y art. 79.1 del Reglamento)

Cuotas cobradas en el ejercicio por contingencias comunes (A)	321.923.363,23
Límite Inferior (B= 0,05 x A)	16.096.168,16
Límite Superior (C = 0,25 x A)	80.480.840,81
Importe de la reserva en el ejercicio anterior (D)	67.715.846,59
Dotación del ejercicio (E)	12.764.994,22
Aplicación del ejercicio (F)	
Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (G = D + E - F)	80.480.840,81
Porcentaje ( H = G x 100 / A)	25,00

### EXCESO DE RESULTADO DE CONTINGENCIAS COMUNES:

(Arts. 73.3 y 79.1 del Reglamento)

Importe	9.206.050,07
Dotación del ejercicio:	
Fondo de Reserva de la Seguridad Social	9.206.050,07

### RESERVA POR CESE DE ACTIVIDAD DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS

(Art. 21 del Real Decreto 1541/2011, de 31 de octubre)

Resultado a distribuir (A)	8465417,83
Porcentaje (B) (Art.25.3 de la Orden ESS/184/2012, de 2 de febrero)	97,80
Dotación del ejercicio (C = A x B/100)	8279178,64
Importe de la reserva en el balance después de la dotación	

### RESERVA POR CESE DE ACTIVIDAD DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS EN LA TGSS

(Art. 21 del Real Decreto 1541/2011, de 31 de octubre)

Resultado a distribuir (A)	8465417,83
Porcentaje (B) (Art.25.3 de la Orden ESS/184/2012, de 2 de febrero)	2,20
Dotación del ejercicio (C = A x B/100)	186239,19

## VI.10. INFORMACIÓN SOBRE RESERVAS Y SU MATERIALIZACIÓN

DENOMINACIÓN	SALDO A 31-12	DISPONIBILIDADES LÍQUIDAS PENDIENTES DE INGRESO EN EL BANCO DE ESPAÑA	PARTICIPACIÓN EN CENTROS MANCOMUNADOS	OTROS ACTIVOS
115 Fondo de prevención y rehabilitación.	6.881.369,12		1.071.311,11	5.834.515,85

## VI.10. INFORMACIÓN SOBRE RESERVAS Y SU MATERIALIZACIÓN

PARTIDA DE BALANCE	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	INCREMENTO POR REVALORIZACIÓN EN EL EJERCICIO	SALDO FINAL
210	TERRENOS Y BIENES NATURALES	457.678,65								457.678,65
211	CONSTRUCCIONES	1.197.971,85						10.782,34		1.197.971,85
215	INSTALACIONES TÉCNICAS	3.371.262,70						173.549,63		3.371.262,70
216	MOBILIARIO	444.900,89			52.569,20			24.075,81		392.331,69
	<b>TOTAL</b>	<b>5.471.814,09</b>			<b>52.569,20</b>			<b>208.407,78</b>		<b>5.419.244,89</b>

## INMOVILIZADO FINANCIADO CON CARGO AL FONDO DE PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN

PARTIDA DE BALANCE	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	INCREMENTO POR REVALORIZACIÓN EN EL EJERCICIO	SALDO FINAL
210	TERRENOS Y BIENES NATURALES	457.678,65								457.678,65
211	CONSTRUCCIONES	1.197.971,85						10.782,34		1.197.971,85
215	INSTALACIONES TÉCNICAS	3.371.262,70						173.549,63		3.371.262,70
216	MOBILIARIO	444.900,89			52.569,20			24.075,81		392.331,69
	<b>TOTAL</b>	<b>5.471.814,09</b>		<b>0,00</b>	<b>52.569,20</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>208.407,78</b>	<b>0,00</b>	<b>5.419.244,89</b>

## VI.11. INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS

a) LIQUEZ INMEDIATA: Refleja el porcentaje de deudas presupuestarias y no presupuestarias que pueden atenderse con la liquidez inmediatamente disponible.	$\frac{\text{Fondos líquidos}}{\text{Pasivo corriente}} = \frac{360.632.690,57}{101.123.803,35} = 3,57$																	
Fondos líquidos: Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.																		
b) LIQUEZ A CORTO PLAZO: Refleja la capacidad que tiene la entidad para atender a corto plazo sus obligaciones pendientes de pago.	$\frac{\text{Fondos líquidos} + \text{Derechos pendientes de cobro}}{\text{Pasivo corriente}} = \frac{483.234.066,58}{101.123.803,35} = 4,78$																	
c) LIQUEZ GENERAL: Refleja en qué medida todos los elementos patrimoniales que componen el activo corriente cubren el pasivo corriente.	$\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}} = \frac{485.206.061,21}{101.123.803,35} = 4,80$																	
d) ENDEUDAMIENTO: Representa la relación entre la totalidad del pasivo exigible (corriente y no corriente) respecto al patrimonio neto más el pasivo total de la entidad.	$\frac{\text{Pasivo corriente} + \text{Pasivo no corriente}}{\text{Pasivo corriente} + \text{Pasivo no corriente} + \text{Patrimonio neto}} = \frac{101.602.205,85}{609.204.207,87} = 0,17$																	
e) RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO: Representa la relación existente entre el pasivo corriente y el no corriente.	$\frac{\text{Pasivo corriente}}{\text{Pasivo no corriente}} = \frac{101.123.803,35}{478.402,50} = 211,38$																	
f) CASH - FLOW: Refleja en qué medida los flujos netos de gestión de caja cubren el pasivo de la entidad.	$\frac{\text{Pasivo no corriente}}{\text{Flujos netos de gestión}} = \frac{478.402,50}{0,00} = 0,00$																	
Flujos netos de gestión: Importe de "flujos netos de efectivo por actividades de gestión" del estado de flujos de efectivo.																		
g) RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL																		
Para la elaboración de los siguientes ratios se tendrán en cuenta las equivalencias con los correspondientes epígrafes de la cuenta del resultado económico patrimonial de la entidad:																		
COTSOC.: Cotizaciones sociales																		
TRANS.: Transferencias y subvenciones recibidas o concedidas.																		
PS.: Prestación de servicios.																		
G.PERS.: Gastos de personal.																		
APROV.: Aprovechamientos.																		
1) Estructura de los ingresos.																		
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)</th> </tr> <tr> <th>COTSOC/IGOR</th> <th>TRANS/IGOR</th> <th>PS/IGOR</th> <th>Resto IGOR/IGOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0,87</td> <td>0</td> <td>0,01</td> <td>0,12</td> </tr> </tbody> </table>			INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)				COTSOC/IGOR	TRANS/IGOR	PS/IGOR	Resto IGOR/IGOR	0,87	0	0,01	0,12				
INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)																		
COTSOC/IGOR	TRANS/IGOR	PS/IGOR	Resto IGOR/IGOR															
0,87	0	0,01	0,12															
2) Estructura de los gastos.																		
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)</th> </tr> <tr> <th>PRESOC/GGOR</th> <th>G. PERS./GGOR</th> <th>TRANS/IGOR</th> <th>Resto GGOR/IGOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0,38</td> <td>0,08</td> <td>0,29</td> <td>0,05</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>0,20</td> </tr> </tbody> </table>			GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)				PRESOC/GGOR	G. PERS./GGOR	TRANS/IGOR	Resto GGOR/IGOR	0,38	0,08	0,29	0,05				0,20
GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)																		
PRESOC/GGOR	G. PERS./GGOR	TRANS/IGOR	Resto GGOR/IGOR															
0,38	0,08	0,29	0,05															
			0,20															



## VI.11. INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS

a) Del presupuesto de gastos corriente:																	
1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: Refleja la proporción de los créditos aprobados en el ejercicio que han dado lugar a reconocimiento de obligaciones presupuestarias.	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;">Obligaciones reconocidas netas</td> <td style="width: 50%; text-align: right;">848.298.773,01</td> </tr> <tr> <td>Créditos totales</td> <td style="text-align: right;">1.012.864.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="border-top: 1px solid black;"></td> </tr> <tr> <td>Pagos realizados</td> <td style="text-align: right;">833.031.316,28</td> </tr> <tr> <td>Obligaciones reconocidas netas</td> <td style="text-align: right;">848.298.773,01</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="border-top: 1px solid black;"></td> </tr> <tr> <td>Obligaciones reconocidas netas (Capítulos 6 y 7)</td> <td style="text-align: right;">6.082.184,60</td> </tr> <tr> <td>Total Obligaciones Reconocidas Netas</td> <td style="text-align: right;">848.298.773,01</td> </tr> </table>	Obligaciones reconocidas netas	848.298.773,01	Créditos totales	1.012.864.000,00			Pagos realizados	833.031.316,28	Obligaciones reconocidas netas	848.298.773,01			Obligaciones reconocidas netas (Capítulos 6 y 7)	6.082.184,60	Total Obligaciones Reconocidas Netas	848.298.773,01
Obligaciones reconocidas netas	848.298.773,01																
Créditos totales	1.012.864.000,00																
Pagos realizados	833.031.316,28																
Obligaciones reconocidas netas	848.298.773,01																
Obligaciones reconocidas netas (Capítulos 6 y 7)	6.082.184,60																
Total Obligaciones Reconocidas Netas	848.298.773,01																
2) REALIZACIÓN DE PAGOS: Refleja la proporción de obligaciones reconocidas en ejercicio cuyo pago ya se ha realizado al finalizar el mismo con respecto al total de obligaciones reconocidas.	0,84																
3) ESFUERZO INVERSOR: Establece la proporción que representan las operaciones de capital realizadas en el ejercicio en relación con la totalidad de los gastos presupuestarios realizados en el mismo.	0,98																
4) PERIODO MEDIO DE PAGO: Refleja el tiempo medio que la entidad tarda en pagar a sus acreedores derivados de la ejecución del presupuesto.	6,57																
b) Del presupuesto de ingresos corriente:																	
1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: Refleja la proporción que sobre los ingresos presupuestarios previstos suponen ingresos presupuestarios netos, esto es, los derechos liquidados netos.	1,22																
2) REALIZACIÓN DE COBROS: Recoge el porcentaje que suponen los cobros obtenidos en el ejercicio sobre los derechos reconocidos netos.	0,98																
3) PERIODO MEDIO DE COBRO: Refleja el número de días que por término medio tarda la entidad en cobrar sus ingresos, es decir, en recaudar sus derechos reconocidos derivados de la ejecución de presupuesto.	8,10																
c) De presupuestos cerrados:																	
1) REALIZACIÓN DE PAGOS: Pone de manifiesto la proporción de pagos que se han efectuado en el ejercicio de las obligaciones pendientes de pago de presupuestos ya cerrados.	0,93																
2) REALIZACIÓN DE COBROS: Pone de manifiesto la proporción de cobros que se han efectuado en el ejercicio relativos a derechos pendientes de cobro de presupuestos ya cerrados.	0,17																

## VI.12 Hechos posteriores al cierre del ejercicio

1. Por Auto de 26 de abril de 2012 dictado por la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, se declara desierto el recurso de casación contra la Sentencia de 15 de febrero de 2012 de la sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en la que se estima parcialmente en un importe de 2.658.100,78 € el recurso interpuesto por la Mutua contra la Resolución de 15 de enero de 2010 de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social relativa al informe de auditoría realizado por la Intervención General de la Seguridad Social sobre las operaciones y estados financieros correspondientes al ejercicio económico 2005.

De acuerdo con la norma de valoración 19.<sup>a</sup> «Hechos posteriores al cierre del ejercicio» de la Resolución de 1 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las Entidades que integran el Sistema de la Seguridad Social, este hecho ha sido reconocido en las cuentas del Patrimonio Histórico de la Entidad del ejercicio 2011. Como consecuencia, y de acuerdo con lo establecido en la norma de valoración 14.<sup>a</sup> «Provisiones, activos y pasivos contingentes», la Mutua ha minorado en este importe la cuenta 142 «Provisión a largo plazo para responsabilidades».

2. Adicionalmente con fecha 15 de Junio de 2012 se dicta Acta de liquidación provisional del Tribunal de Cuentas, como consecuencia del Informe de Fiscalización del Procedimiento de Contratación de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, aprobado por el Pleno el 26 de marzo de 2009, considerando que los hechos señalados en el mismo pueden generar responsabilidad contable por alcance, de acuerdo con las ya citadas normas de valoración, este hecho ha sido reconocido en las cuentas del Patrimonio Histórico del ejercicio 2011.

Se da el caso que alguno de los ajustes por pagos indebidos señalados en el Acta del Tribunal de Cuentas, coincide con los de las Auditorías de la Intervención General de la Seguridad Social de los ejercicios 2005 y 2006, y estos ajustes ya estaban incluidos en la contabilidad del Patrimonio Histórico, en la cuenta 142 «Provisión a largo plazo para responsabilidades».

A los efectos de no sobrevalorar dicha provisión, el cálculo del incremento de la misma, derivado de los pagos indebidos del Acta de Liquidación Provisional de las AP 127/09 del Tribunal de Cuentas, se ha realizado excluyendo el importe de los ajustes coincidentes entre el Acta y los ajustes de las Auditorías de la Intervención General de la Seguridad Social de los ejercicios 2005 y 2006, como resultado de lo anterior, la cuenta 142 «Provisión a largo plazo para responsabilidades». Se ha visto incrementada en 2.270.110,31 €.